

**INFORME SOBRE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA
IV TRIMESTRE 2011
Y
AÑO 2011**

**DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
PRESIDENCIA DE LA NACION**

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Director Nacional: Lic. Guillermo E. Barris

Subdirector Nacional: Lic. Fernando R. Martín

Director de Recursos Internos y Política Fiscal: Lic. Marcelo A. Calissano

Director de Recursos del Sector Externo: Lic. Stella Maris Pérez

Asesora: Cont. María Cristina Álvarez

Economistas de Gobierno:

Lic. Silvana Mateu

Lic. Sergio Mazzitelli

Lic. Eduardo Rodríguez

Economistas:

Lic. Marcela de Maya

Lic. Demián Alejandro García Orfanó

Lic. María Laura Savioli

H. Yrigoyen 250 9º piso of. 910 - Buenos Aires – Argentina

Teléfonos: (011) 4349-7018/24 Fax: (011) 4349-7017

E-mail: dniaf@mecon.gov.ar

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

Este Informe ha sido realizado en el mes de Enero de 2012.

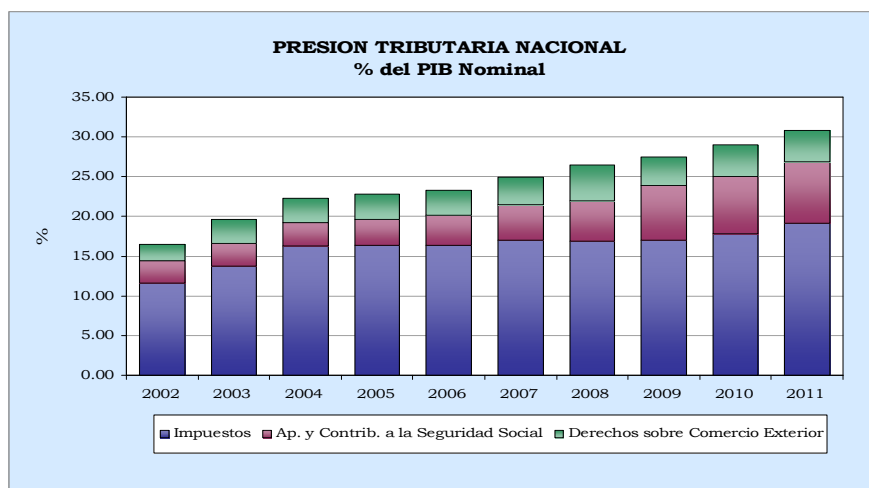
INDICE

Página

I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL AÑO 2011.....	1
- Impuesto a las Ganancias.....	2
- Impuesto al Valor Agregado.....	3
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	4
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	5
- Impuestos sobre los Combustibles.....	5
- Impuestos Internos Coparticipados.....	6
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	7
- Derechos de Importación.....	8
- Derechos de Exportación.....	9
 CUADROS Nros. 1 a 4.....	 10
 II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2011	 14
- Impuesto a las Ganancias.....	15
- Impuesto al Valor Agregado.....	16
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	17
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	18
- Impuestos sobre los Combustibles.....	18
- Impuestos Internos Coparticipados.....	19
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	20
- Derechos de Importación.....	21
- Derechos de Exportación.....	22
 CUADROS Nros. 5 a 12.....	 23
 III- ANEXO ESTADISTICO.....	 31
 IV- ANEXO METODOLOGICO.....	 52
 V- ANEXO “PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/12/11”	 56
 VI- SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS	 62

I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL AÑO 2011¹

En el año 2011, la recaudación de impuestos nacionales fue de 540.133,8 millones de pesos, monto que resultó 31,8% superior al registrado en el año 2010. Con este incremento, la presión tributaria alcanzó un nivel récord -30,79% del Producto Interno Bruto (PIB)²- que superó en casi 2 puntos porcentuales al registrado en el año anterior. (Cuadros Nros.1 al 4)



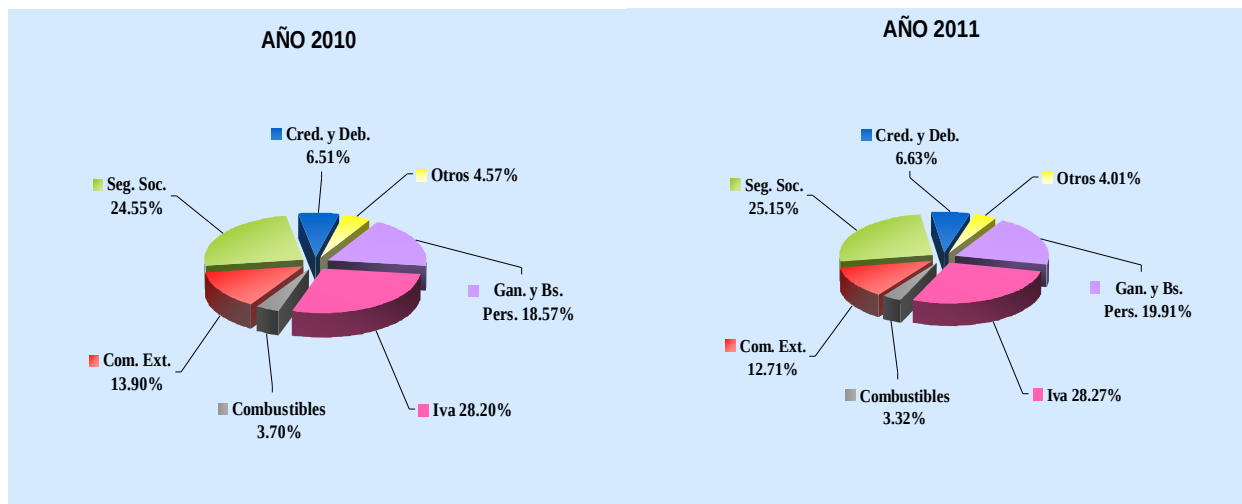
El aumento de los ingresos tributarios en el año 2011, se basó en los incrementos de las transacciones, las remuneraciones, el comercio exterior y los precios. También, colaboraron las mayores ganancias obtenidas por las sociedades y las personas físicas. En cambio, tuvieron un efecto negativo en la comparación, el incremento de los montos de las devoluciones y reintegros a los exportadores y a los productores de granos, la diferente composición de las exportaciones y la elevación de las deducciones personales en el Impuesto a las Ganancias.

En lo que respecta a la estructura tributaria, no se produjeron cambios significativos con respecto al año 2010. El Impuesto al Valor Agregado continúa siendo el gravamen que registra la mayor participación con 28,3%, siguiéndole en importancia los Aportes y Contribuciones a la

¹ Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1% del total en el año 2011 y están incluidos en los Cuadros Nros. 15 a 18.

² El valor de la presión tributaria incluye los gravámenes percibidos por otros organismos. Se utilizó una estimación del PIB a precios corrientes de 1,77 billones de pesos.

Seguridad Social -25,1%- , el Impuesto a las Ganancias -19,9%- y, en cuarto lugar, los Derechos a la Exportación que representan el 9,9% del total de la recaudación de los impuestos nacionales.



IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el año 2011, la recaudación del impuesto creció 41,7%. En porcentaje del PIB alcanzó un récord histórico de 6,1%, en tanto que su participación en el total de los recursos registró una leve variación positiva, alcanzando 19,9%.

La suba en la recaudación durante el corriente año está relacionada, en primer lugar, con los aumentos observados en el nivel nominal de actividad económica, las remuneraciones y las importaciones, que elevaron los pagos por los distintos regímenes de retenciones y percepciones. También incidieron positivamente los incrementos de las ganancias obtenidas tanto por las sociedades³ como por las personas físicas⁴ que generaron mayores montos en los ingresos en concepto de anticipos y saldos de declaraciones juradas.

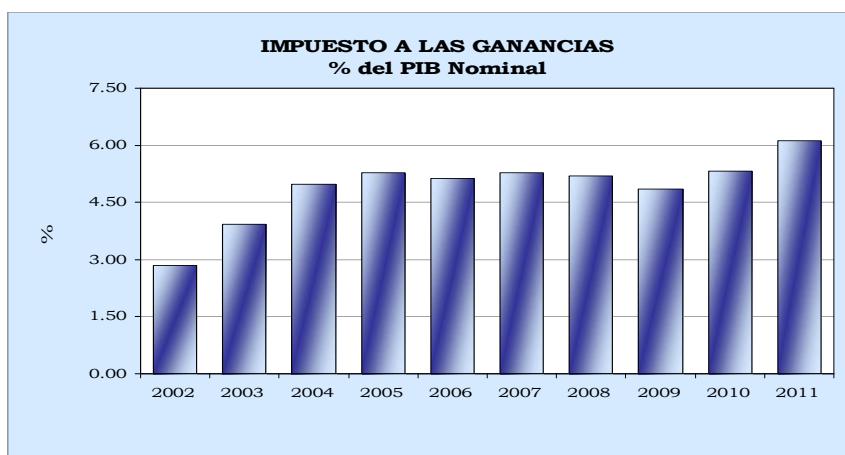
Los efectos positivos de los factores señalados fueron parcialmente compensados por la elevación de las deducciones personales⁵ y, en menor grado, por el cómputo de mayores

3 En particular se destaca la suba del impuesto determinado de las sociedades que cerraron ejercicio en el mes de diciembre de 2010 –el más importante del año- y, en menor medida, de aquéllas que lo hicieron en el mes de junio de 2011.

4 El impuesto determinado por las personas físicas creció 51,7% en el período fiscal 2010.

5 El año 2011 se encuentra incidido por el incremento operado en los montos del mínimo no imponible y de las deducciones especiales y por cargas de familia, dispuesto por las Rs. Gs. AFIP Nros. 3073/2011 y 3074/2011.

deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social⁶, que afectaron en ambos casos a las personas físicas.



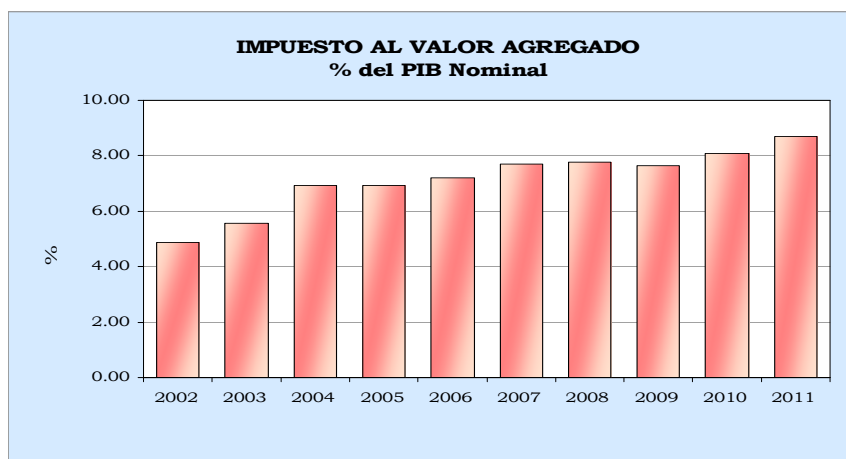
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

En el año 2011, los ingresos generados por este impuesto aumentaron 32,5%, mientras que su participación en el total de recursos tributarios llegó a 28,3%. En términos del PIB alcanzó el 8,7%.

La variación interanual se explica, principalmente, por la suba observada en el consumo nominal y, en menor medida, por cuestiones relacionadas con el sistema de liquidación e ingreso del impuesto y por los mayores montos provenientes de los distintos regímenes de facilidades de pago. El efecto positivo de estos factores fue parcialmente compensado por el incremento de los montos de devoluciones a los exportadores y productores de granos⁷.

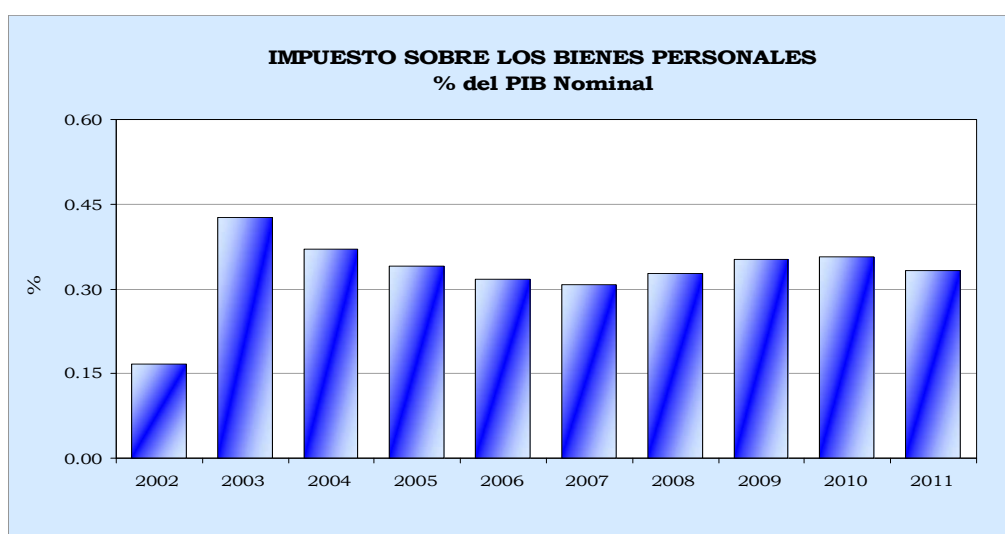
⁶ Originados en los aumentos de la base imponible máxima, que pasó, progresivamente, de \$ 9.351,30 en enero de 2010 a \$ 16.213,72 desde setiembre del año 2011.

⁷ En el año 2010 se abonaron por este concepto \$ 4.996 millones, mientras que en el año 2011 dicho monto ascendió a \$ 6.937 millones.



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

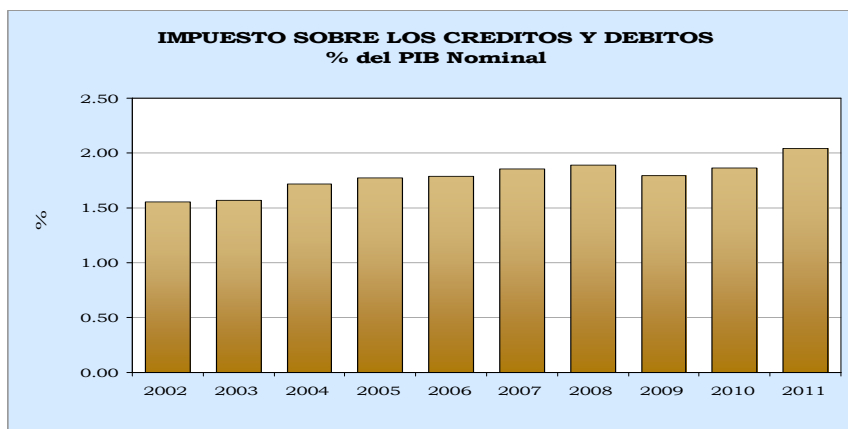
Durante el año 2011 la recaudación de este tributo aumentó 14,5% como consecuencia del crecimiento del impuesto determinado en el período fiscal 2010. Este incremento es explicado por el mayor valor de los activos declarados y se reflejó, tanto en el pago anual del gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades –que abonan estas últimas como sujetos responsables sustitutos-, como en las obligaciones a cargo de las personas físicas. En sentido inverso, actuaron los menores ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago.



IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTA CORRIENTE

Los ingresos por este impuesto crecieron 34,6% durante el año 2011, debido al aumento en el monto promedio de las transacciones bancarias gravadas a partir de los mayores niveles de actividad y precios observados en el año.

En porcentaje del PIB, la recaudación del tributo registró un alza, alcanzando el 2%, mientras que su participación en el total de los recursos fue de 6,6%.

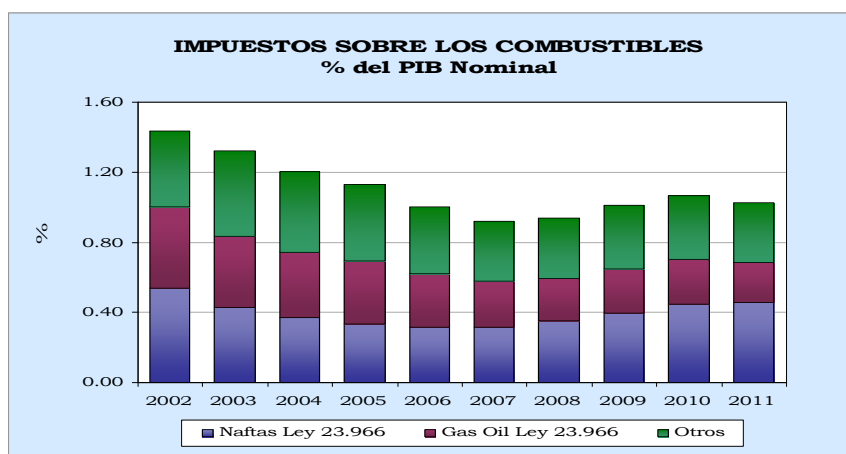


IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles⁸ creció 18,7% durante 2011 debido a los mayores precios de los combustibles gravados y, en menor medida, al incremento en las ventas físicas de naftas. Operaron en sentido contrario cuestiones relacionadas con el sistema de liquidación e ingreso de los tributos, así como la mayor proporción de biocombustibles incluidos en los productos alcanzados por estos impuestos⁹ y la disminución en las ventas físicas de gas oil.

8 Se incluyen el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos (Ley N° 23.966), el Impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor (Ley N° 26.028), el Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC (Ley N° 26.181) y el Recargo al Gas Natural y al Gas Licuado de Petróleo (Ley N° 25.565).

9 Los biocombustibles no se encuentran alcanzados por los impuestos sobre los combustibles. Mediante la Ley N° 26.093 se creó el Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles, por el cual, las naftas, el gasoil y el diesel oil debían incluir como mínimo un 5% de biocombustibles. A este porcentaje se llegó gradualmente durante el año y, en el caso del gasoil, además se elevó al 7% desde el mes de julio.



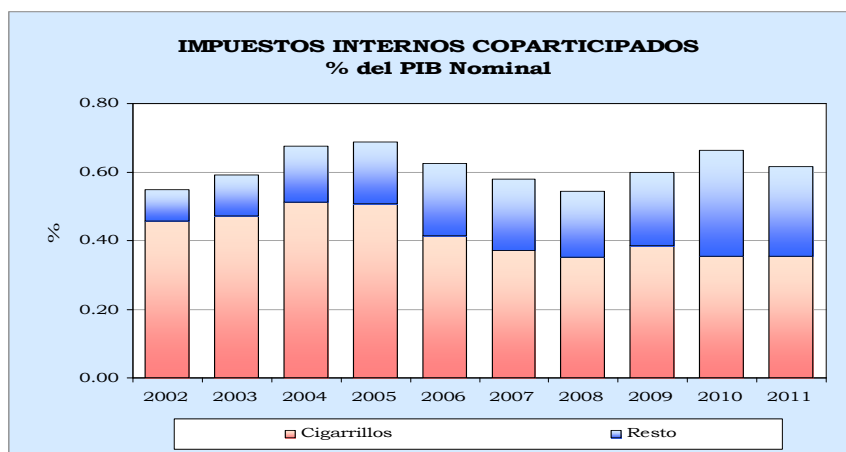
IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

Respecto del año 2010, la recaudación por estos impuestos se elevó 15,2% debido, principalmente, al aumento del gravamen sobre los cigarrillos que subió 23,6%, producto de los incrementos de 21,4% en el precio promedio por paquete y de alrededor de 3% en las cantidades vendidas. La recaudación sobre el resto de los bienes y servicios gravados¹⁰ creció 5,4%, debido a la suba de las ventas¹¹. Este efecto fue contrarrestado por la pérdida de ingresos que se produjo como consecuencia de la sustitución de importaciones, que se generó por la aplicación de la reducción de la alícuota general a aquellos bienes gravados producidos en el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego¹².

10 Incluye las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, determinados productos electrónicos y electrodomésticos, objetos suntuarios, el servicio de telefonía celular y las ventas de automotores de alta gama. Representan alrededor del 44% de los Impuestos Internos Coparticipados.

11 Los recursos originados en las importaciones disminuyeron 15%, mientras que los resultantes de las ventas al mercado interno subieron 20%.

12 A partir de diciembre de 2009, mediante la Ley N° 26.539, se gravaron nuevos productos electrodomésticos y electrónicos a la alícuota del 17%. Entre ellos se destacan los equipos de aire acondicionado, aparatos de telefonía celular, equipos eléctricos de tipo "home theater", GPS, monitores y televisores con pantalla de plasma o LCD. Asimismo, a partir de la misma fecha, se aplica la alícuota reducida de 6,55% a los productos gravados fabricados por empresas beneficiarias del régimen de promoción de Tierra del Fuego -en el marco de la Ley N° 19.640-, que acrediten origen en el Área Aduanera Especial.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2011 los recursos originados por estos conceptos creció 34,1%. En términos del PIB representaron 7,7% (7,1% en 2010) y su participación en el total de recursos tributarios pasó de 24,7% en 2010 a 25,1% en el año 2011.

El incremento en la recaudación se explica, fundamentalmente, por el aumento del salario imponible y de los cotizantes efectivos¹³. También influyeron en forma positiva los mayores ingresos originados en los regímenes de facilidades de pago¹⁴, cuestiones relacionadas con la liquidación e ingreso de las Contribuciones¹⁵ y los cambios introducidos en la legislación¹⁶.

13 El salario implícito en la recaudación de Contribuciones subió 28,8% y los cotizantes efectivos crecieron 5,1%.

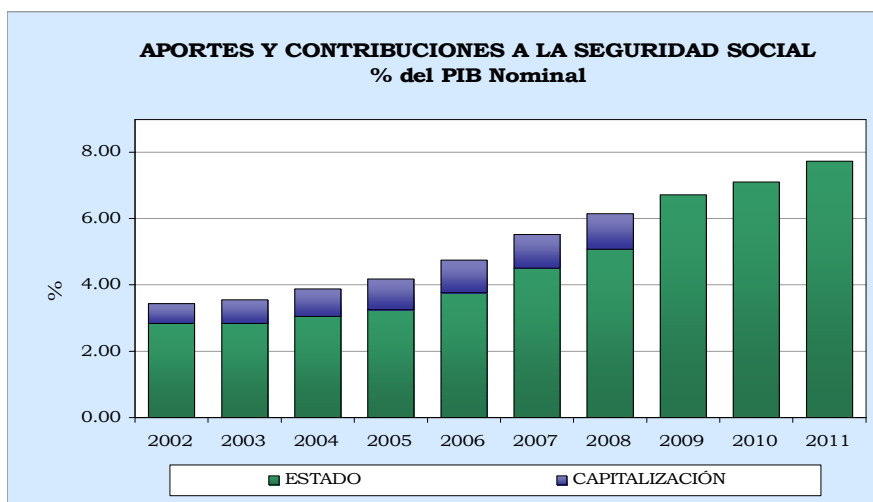
14 En 2010 y 2011 se distribuyeron \$ 16.720 y \$ 18.664,3 millones, respectivamente.

15 Durante 2010 las Asignaciones Familiares Compensables fueron disminuyendo paulatinamente, hasta su reemplazo definitivo en el cuarto trimestre, por el Sistema de Pago Directo a cargo de la ANSES (Resolución ANSES N° 823/2006 y sus modificatorias). Este cambio en la forma de pago de las Asignaciones Familiares significó un aumento de la recaudación de las Contribuciones, debido a que la misma ya no se encuentra afectada por la detracción que efectuaban los empleadores, como compensación por las Asignaciones Familiares que debían abonar a los empleados en relación de dependencia.

16 Se detallan los siguientes:

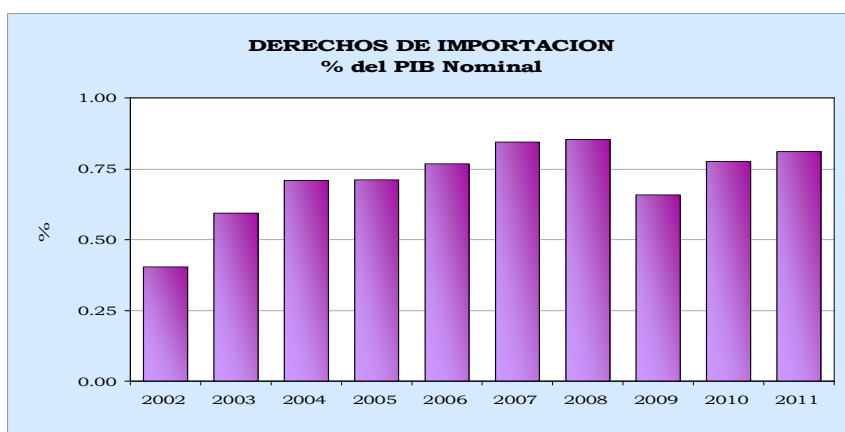
- En 2011 la base imponible máxima para el cálculo de los Aportes fue de \$11.829,21 para el primer trimestre, de \$13.879,25 para el segundo y tercero, y de \$16.213,72 para el cuarto, por aplicación, respectivamente, de las resoluciones ANSES N° 651/10, 58/11 y 448/11. En 2010, las bases imponibles máximas vigentes para el cálculo de los Aportes fueron de \$9.351,30 para el primer trimestre, de \$10.119,08 para el segundo y tercer trimestres, y de \$11.829,21 para el cuarto trimestre (Resoluciones ANSES N° 65/09, 130/10 y 651/10 respectivamente).

- Las rentas de referencia establecidas por art. 8 de la Ley N° 24.241 para el cálculo de los aportes previsionales correspondientes a los trabajadores autónomos, se incrementan semestralmente en los meses devengados marzo y setiembre.



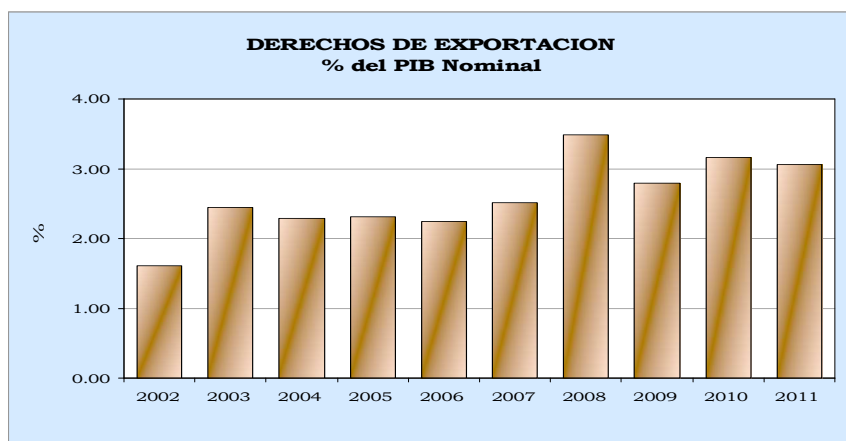
DERECHOS DE IMPORTACION

La recaudación aumentó 28,5% respecto de la del año 2010 como consecuencia del crecimiento de 31,0% de las importaciones en dólares. La alícuota promedio abonada, en cambio, se redujo debido a la diferente composición de los productos importados. En porcentaje del PIB, estos recursos representaron 0,81% (0,78% en 2010).



DERECHOS DE EXPORTACION

Los ingresos se incrementaron 18,9% con relación a los del año 2010. Este comportamiento se explica, principalmente, por la suba de 23,0% en las exportaciones en dólares. En el mismo sentido actuaron los aumentos de 5,6% en el tipo de cambio nominal y de la recaudación sobre los hidrocarburos¹⁷. Los efectos de estos factores fueron atenuados por los cambios en la composición de los productos que se exportaron y por los menores pagos anticipados de derechos de los principales productos agrícolas¹⁸. Como porcentaje del PIB, estos recursos representaron 3,06%, nivel inferior al 3,16% alcanzado en 2010 y al máximo de 3,49% registrado en el año 2008.



17 La alícuota efectiva se incrementa a medida que aumenta el precio internacional del petróleo crudo (WTI). El mismo registró una suba anual del 19,8%.

18 La R.G.C ex ONCCA N° 3714/08 y AFIP N° 2488/08 creó un régimen optativo de "ingreso anticipado" de los derechos de exportación, por el cual se puede efectuar la exportación dentro de los 180 ó 365 días –según el producto de que se trate-, si se abonan los derechos dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la declaración por parte de la ex ONCCA (actualmente UCESCI).

CUADRO N° 1

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	Año		Variaciones	
	2010	2011	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	252,847.0	337,073.8	84,226.9	33.3
Ganancias	76,651.6	108,597.9	31,946.3	41.7
IVA	116,386.0	154,236.9	37,850.9	32.5
Reintegros (-)	3,056.0	4,690.0	1,634.0	53.5
Internos coparticipados	9,474.4	10,914.3	1,439.9	15.2
Premios de juegos	121.6	157.3	35.6	29.3
Transferencias de inmuebles	538.6	774.9	236.3	43.9
Ganancia mínima presunta	1,647.8	1,357.0	(290.9)	(17.7)
Capital Cooperativas	101.0	125.8	24.8	24.5
Otros coparticipados	5.0	5.0	0.0	0.7
Bienes personales	5,146.8	5,891.9	745.1	14.5
Créditos y Débitos en cta. cte.	26,884.7	36,179.4	9,294.7	34.6
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	6,360.1	8,062.4	1,702.3	26.8
Combustibles Ley 23.966 - Otros	3,640.2	4,027.5	387.3	10.6
Otros s/combustibles (2)	5,268.7	6,041.6	772.9	14.7
Monotributo impositivo	2,092.6	2,983.0	890.5	42.6
Adicional s/cigarrillos	786.0	1,026.3	240.3	30.6
Radiodifusión p/TV, AM y FM	404.7	535.0	130.2	32.2
Otros impuestos (3)	393.1	847.8	454.7	115.7
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	56,974.6	68,840.4	11,865.8	20.8
Derechos de importación	11,182.6	14,372.6	3,189.9	28.5
Derechos de exportación	45,547.4	54,163.4	8,616.0	18.9
Tasa de estadística (4)	244.6	304.5	59.9	24.5
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	100,078.0	134,219.5	34,141.4	34.1
Aportes personales	37,603.2	51,467.4	13,864.3	36.9
Contribuciones patronales	54,656.0	75,314.3	20,658.3	37.8
Otros ingresos (5)	8,883.6	8,949.7	66.1	0.7
Otros SIPA (-)	1,064.8	1,512.0	447.2	42.0
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	409,899.6	540,133.8	130,234.1	31.8
CLASIF. PRESUPUESTARIA	409,899.6	540,133.8	130,234.1	31.8
Administración Nacional	197,676.8	257,305.3	59,628.5	30.2
Contribuciones Seguridad Social (6)	97,279.1	129,775.9	32,496.8	33.4
Provincias (7)	100,989.4	134,855.0	33,865.5	33.5
No presupuestarios (8)	13,954.3	18,197.6	4,243.3	30.4

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 2

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

AÑO 2011 / AÑO 2010

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	1,781		(1,057)		(4,276)	33,979	148	1,372	31,946
IVA		31,736	1,597				1,821	2,697	37,851
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(996)							(638)	(1,634)
INTERNOS COPARTICIPADOS		2,078	(162)		(514)		4	34	1,440
GANANCIA MINIMA PRESUNTA						151	(42)	(401)	(291)
BIENES PERSONALES						923	(135)	(43)	745
CREDITOS Y DEBITOS		9,295						0	9,295
COMBUSTIBLES		4,251	(1,132)		(308)		43	(0)	2,863
- NAFTAS. LEY 23966		2,445	(733)		(42)		28	3	1,702
- GASOIL. LEY 23966		709	(205)		(121)		9	(5)	387
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		1,097	(195)		(145)		15	2	773
OTROS		1,489	(7)				438	92	2,012
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			898		631	31,218	1,944	(550)	34,141
DERECHOS DE EXPORTACION	13,006		(273)		1,901			(6,019)	8,616
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	4,211							(961)	3,250
TOTAL	18,003	48,849	(136)	0	(2,566)	66,271	4,230	(4,417)	130,234

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 3

PRESION TRIBUTARIA (1)
En % del PIB

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011(*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	4.30	5.26	5.49	5.31	5.44	5.30	4.97	5.44	6.22
Ganancias	3.9	5.0	5.3	5.1	5.3	5.2	4.8	5.3	6.1
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	0.4	0.3	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Sobre la propiedad	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22	2.26	2.19	2.26	2.43
Bienes Personales	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.3
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	1.6	1.7	1.8	1.8	1.9	1.9	1.8	1.9	2.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1
Internos sobre bienes y servicios	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42	9.43	9.44	9.98	10.55
Al valor agregado	5.6	6.9	6.9	7.2	7.7	7.8	7.6	8.1	8.7
Internos Unificados	0.6	0.7	0.7	0.6	0.6	0.5	0.6	0.7	0.6
Combustibles líquidos	1.3	1.2	1.1	1.0	0.9	0.9	1.0	1.1	1.0
Consumo de Energía Eléctrica	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
Otros	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41	4.39	3.49	3.98	3.91
Derechos de Importación	0.6	0.7	0.7	0.8	0.8	0.9	0.7	0.8	0.8
Estadística de Importación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos de Exportación	2.5	2.3	2.3	2.2	2.5	3.5	2.8	3.2	3.1
Otros	-0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15	0.28	0.17	0.21
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(-)	0.0	0.0	0.1	(-)	0.0	0.1	0.0	0.0
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2
Recursos cuasitributarios y otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51	5.09	6.74	7.10	7.74
Empleados	0.6	0.6	0.7	0.8	0.9	1.3	2.5	2.6	2.9
Empleadores	2.0	2.2	2.4	2.7	2.9	3.1	3.5	3.8	4.3
Autónomos	0.2	0.2	0.2	0.3	0.7	0.7	0.7	0.7	0.6
PRESION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	20.0	22.7	23.1	23.6	25.1	26.6	27.1	28.9	31.1
Deducciones	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21	0.26
Reintegros a la exportación	0.4	0.3	0.4	0.3	0.2	0.3	0.2	0.2	0.3
PRESION NETA IMPUESTOS NACIONALES	19.6	22.3	22.7	23.3	24.9	26.3	26.9	28.7	30.8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

(*): Dato provisorio.

CUADRO N° 4
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Estructura porcentual

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	21.9	23.6	24.1	22.8	21.9	20.1	18.5	18.9	20.2
Ganancias	20.0	22.3	23.2	22.1	21.2	19.7	18.0	18.5	19.9
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	1.9	1.2	0.9	0.7	0.6	0.4	0.4	0.4	0.2
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	(:)	0.0	0.0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	10.4	9.5	9.5	9.2	8.9	8.6	8.1	7.9	7.9
Bienes Personales	2.2	1.7	1.5	1.4	1.2	1.2	1.3	1.2	1.1
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	8.0	7.7	7.8	7.7	7.4	7.2	6.7	6.5	6.6
Otros	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2
Internos sobre bienes y servicios	39.3	40.5	39.4	38.9	37.8	35.8	35.1	34.8	34.3
Al valor agregado	28.4	31.0	30.5	30.9	31.0	29.5	28.4	28.1	28.3
Internos Unificados	3.0	3.0	3.0	2.7	2.3	2.1	2.2	2.3	2.0
Combustibles	6.7	5.4	5.0	4.3	3.7	3.6	3.8	3.7	3.3
Consumo de Energía Eléctrica	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.1	0.1
Otros	0.8	0.8	0.7	0.6	0.5	0.5	0.6	0.5	0.5
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	15.5	13.7	13.5	13.2	13.7	16.6	13.0	13.9	12.7
Derechos de Importación	3.0	3.2	3.1	3.3	3.4	3.2	2.4	2.7	2.6
Estadística de Importación	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Derechos de Exportación	12.5	10.3	10.2	9.7	10.1	13.3	10.4	11.0	9.9
Otros	-0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros	0.4	0.7	0.7	0.9	0.5	0.6	1.0	0.6	0.7
Regularizaciones tributarias	(:)	0.2	0.1	0.3	0.0	0.1	0.5	0.1	0.1
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	0.4	0.5	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Recursos cuasitributarios y otros	0.0	(:)	0.0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	14.4	13.6	14.4	16.3	18.1	19.3	25.1	24.7	25.1
Empleados	3.2	2.8	3.0	3.3	3.5	4.7	9.4	9.2	9.5
Empleadores	10.2	9.7	10.4	11.6	11.8	11.9	13.1	13.2	13.8
Autónomos	1.0	1.1	1.0	1.3	2.8	2.6	2.6	2.4	1.8
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	101.9	101.6	101.6	101.3	100.9	101.1	100.8	100.7	100.9
Deducciones	1.9	1.6	1.6	1.3	0.9	1.1	0.8	0.7	0.9
Reintegros a la exportación	1.9	1.6	1.6	1.3	0.9	1.1	0.8	0.7	0.9
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias

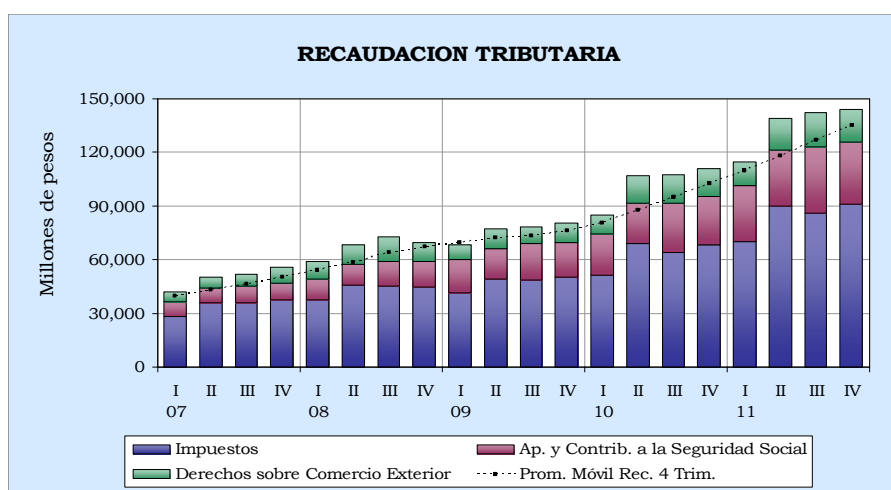
(*): Dato provisorio.

II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2011¹⁹

En el cuarto trimestre de 2011 la recaudación tributaria creció 29,9% respecto de la registrada en el mismo período de 2010 y 1,0% en relación con la del trimestre anterior. (Cuadros Nros. 1 al 5)

El aumento interanual de los ingresos tributarios se basó, principalmente, en los incrementos de las transacciones, las remuneraciones, el comercio exterior y los precios. También incidieron en forma positiva, las mayores ganancias obtenidas por las sociedades y las personas físicas. En cambio, tuvieron efecto negativo en la comparación la diferente composición de las exportaciones y la elevación de las deducciones personales en el Impuesto a las Ganancias.

Respecto del tercer trimestre del año, la leve variación que mostraron los ingresos es el resultado neto del efecto de varios factores. Por un lado, la recaudación se vio favorecida por los incrementos de las remuneraciones y transacciones nominales, y por la mayor importancia de los vencimientos de los impuestos a las Ganancias, sobre los Bienes Personales y los que recaen sobre los combustibles. En cambio, tuvieron efectos adversos en la comparación la diferente composición de las exportaciones y el impacto que tiene el pago del medio sueldo anual complementario en la recaudación del tercer trimestre.



19 Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1% del total en el año 2011 y están incluidos en los Cuadros Nros. 15 a 18.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La recaudación del impuesto creció 42,2% con relación al mismo trimestre del año 2010 y 6,4% respecto del período anterior.

El incremento en los ingresos respecto del cuarto trimestre del año anterior está relacionado, principalmente, con los aumentos observados en el nivel nominal de actividad económica, las remuneraciones y las importaciones, que se reflejaron en mayores pagos por los distintos regímenes de retenciones y percepciones. También incidieron positivamente los incrementos de las ganancias obtenidas tanto por las sociedades²⁰, que elevaron los ingresos en concepto de anticipos y saldos de declaraciones juradas, como por las personas físicas²¹, que se tradujeron en mayores pagos de anticipos. Además, contribuyó positivamente la suba de los montos recaudados por los distintos regímenes de facilidades de pago.

El efecto favorable de los factores mencionados fue parcialmente compensado por la elevación de las deducciones personales²² y, en menor grado, por el cómputo de mayores deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social²³, que en ambos casos afectaron a las personas físicas.

La variación registrada en la recaudación respecto del trimestre anterior se explica, principalmente, por la diferente importancia de los vencimientos ocurridos en cada período. En el cuarto trimestre ingresaron, como habitualmente ocurre, los saldos de las declaraciones juradas de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de junio y dos anticipos correspondientes a las personas físicas, mientras que en el tercer trimestre sólo se destaca el vencimiento de un anticipo de las personas físicas.

También incidieron positivamente los incrementos registrados en los niveles nominales de actividad económica, que elevaron los ingresos en concepto de retenciones y percepciones.

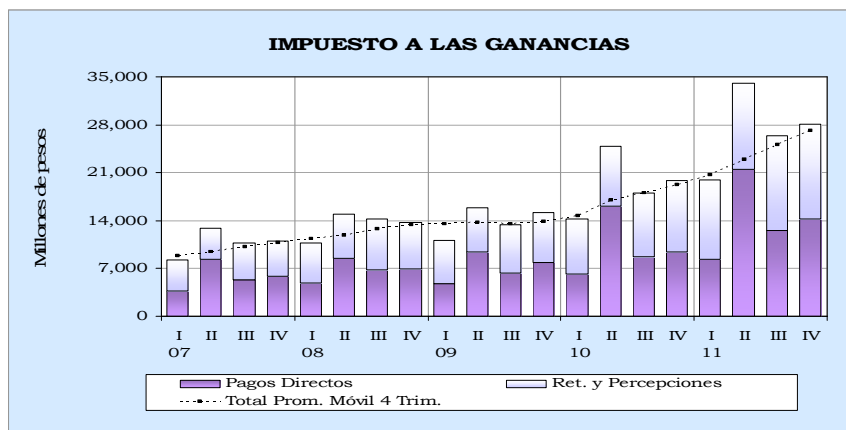
20 Principalmente de las sociedades con cierre de ejercicio en los meses de diciembre de 2010 y junio de 2011 -los más importantes del año-, cuyos impuestos determinados registraron aumentos considerables.

21 El impuesto determinado por las personas físicas creció 51,7%, en el período fiscal 2010, el cual constituye la base de cálculo para los anticipos del período fiscal 2011.

22 La recaudación del IV Trimestre de 2011 se encuentra incida por el incremento operado en los montos del mínimo no imponible, de las deducciones especiales y de las cargas de familia para el año 2011, dispuesto por las R.G. AFIP Nros. 3073/2011 y 3074/2011.

23 Originados en el aumento de la base imponible máxima, que pasó de \$ 11.829,21 en el cuarto trimestre de 2010 a \$ 16.213,72, en el cuarto trimestre del año 2011.

En sentido contrario actuaron el cómputo de mayores deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social²⁴, que afectó a las personas físicas, y cuestiones de índole administrativa.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

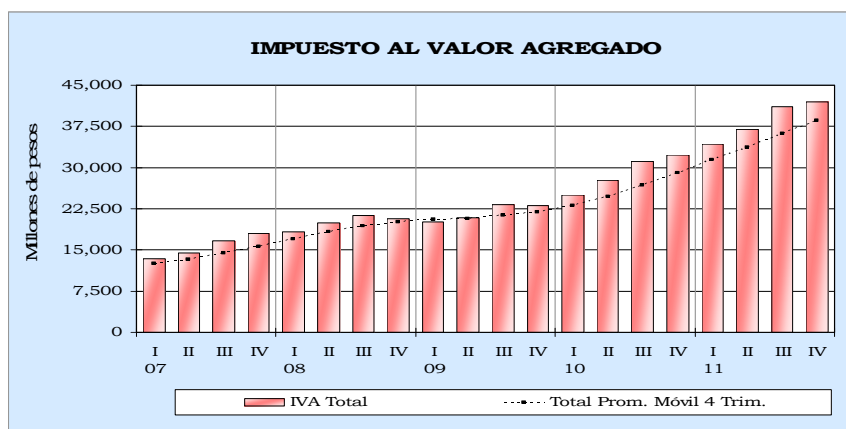
La recaudación de este impuesto creció 29,6% con respecto al mismo período del año anterior y 2,1% en relación al tercer trimestre de este año.

En relación al cuarto trimestre de 2010, el incremento en los ingresos se debe al crecimiento observado en el consumo nominal y a los mayores recursos provenientes de los distintos regímenes de facilidades de pago.

Con relación al tercer trimestre del año, la variación positiva está relacionada con el aumento estacional de las ventas. Los mayores montos de devoluciones abonados a exportadores y productores de granos²⁵ y cuestiones relacionadas al sistema de liquidación e ingreso del tributo atenuaron la variación.

24 Originados en el aumento de la base imponible máxima, que pasó de \$ 13.879,25 en el tercer trimestre a \$ 16.213,72 en el cuarto trimestre del año 2011.

25 Durante el tercer trimestre de 2011 se abonaron por este concepto \$ 1.489 millones, mientras que en el cuarto trimestre del mismo año, dicho monto fue de \$1.566 millones.



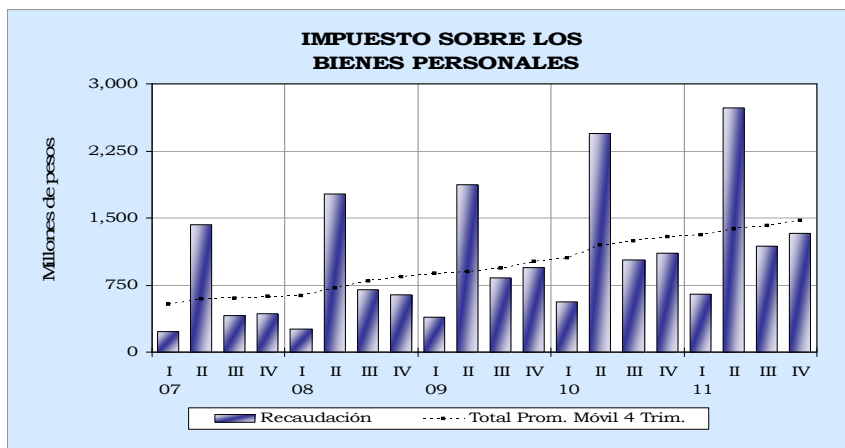
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

La recaudación de este impuesto se elevó 20,1% con respecto al mismo período del año anterior debido, fundamentalmente, al incremento en el impuesto determinado por las personas físicas en el período fiscal 2010. Este crecimiento es consecuencia del aumento en el valor de los activos declarados y provocó mayores pagos en concepto de anticipos²⁶. También aportaron a la suba señalada los mayores montos ingresados fuera de término.

Con relación al tercer trimestre del año la recaudación creció 12,4%. Esta suba es explicada por la diferente importancia que tienen los vencimientos que se producen en ambos trimestres²⁷. La variación resultó parcialmente atenuada por la disminución de los montos abonados fuera de término así como a los menores ingresos correspondientes a los distintos planes de facilidades de pago.

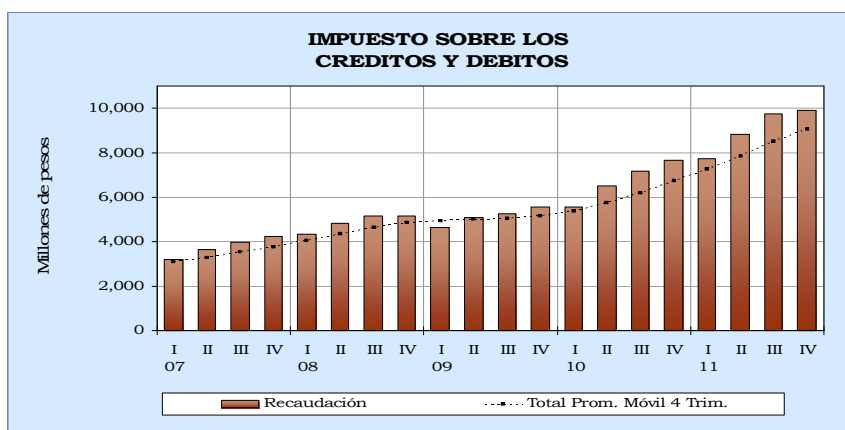
²⁶ En los meses de octubre y diciembre vencieron anticipos del período fiscal 2011, siendo ambos calculados sobre la base del impuesto determinado del año anterior.

²⁷ En el cuarto trimestre las personas físicas abonan dos anticipos, mientras que en el tercer trimestre las personas físicas pagan sólo un anticipo y las sociedades ingresan la tercera cuota del plan de facilidades de pago otorgado para el ingreso del impuesto correspondiente a las acciones y participaciones en el capital de las sociedades.



IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTA CORRIENTE

La recaudación de este impuesto registró alzas de 29,4% con relación a igual período del año anterior y de 1,5% frente al tercer trimestre de 2011. Estos incrementos se explican por el aumento en el monto promedio de las transacciones bancarias gravadas producto de los mayores niveles de actividad y precios.

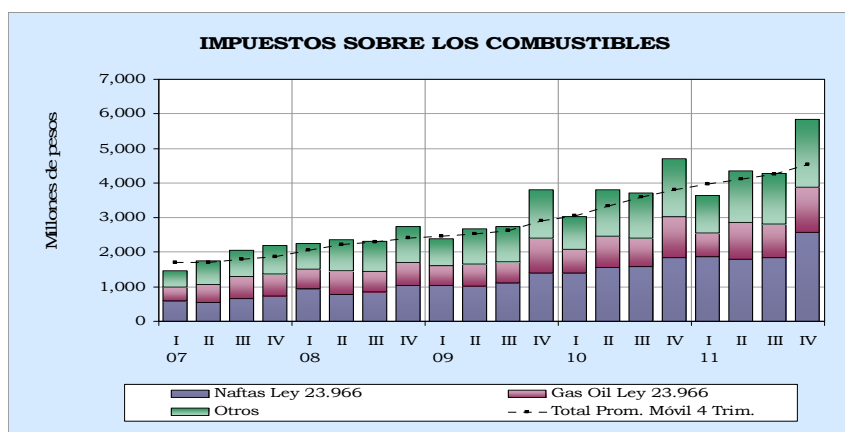


IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

Los ingresos por los impuestos sobre los combustibles²⁸ crecieron 24% con relación al cuarto trimestre del año anterior debido, principalmente, a los mayores precios de los combustibles gravados y, en menor medida, a la suba de las ventas de naftas. Cuestiones relacionadas con

el sistema de liquidación e ingreso de los tributos compensaron en forma parcial dicho aumento.

Con relación al tercer trimestre, los ingresos registraron un aumento de 36,7% que se explica por la mayor importancia de los vencimientos que se producen en el cuarto trimestre²⁹. En el mismo sentido, actuó el alza de los precios de los combustibles gravados y el incremento de las ventas de naftas.



IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

La recaudación por estos impuestos registró una suba de 14,4% en comparación con igual trimestre de 2010. Los ingresos del impuesto sobre los cigarrillos aumentaron 20,5% como consecuencia del incremento del 16% en el precio promedio por paquete y de las mayores cantidades vendidas. Los recursos provenientes del impuesto sobre el resto de los bienes y servicios gravados³⁰ crecieron 7,2%, producto de mayores ventas. Esta variación fue atenuada por la pérdida de recaudación que generó la sustitución de importaciones, provocada por la reducción de la alícuota general aplicada a aquellos bienes gravados producidos en el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego³¹.

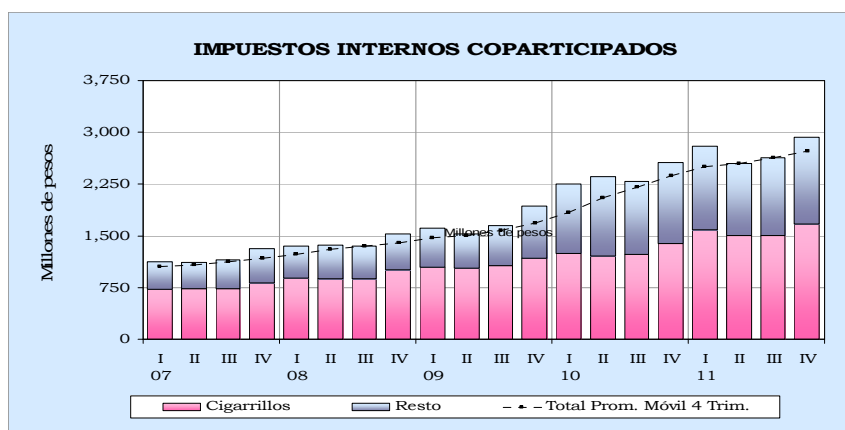
28 Se incluyen el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos (Ley N° 23.966), el Impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor (Ley N° 26.028), el Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC (Ley N° 26.181) y el Recargo al Gas Natural y al Gas Licuado de Petróleo (Ley N° 25.565).

29 Durante diciembre ingresan anticipos equivalentes al 112% del impuesto determinado de naftas y al 95% del impuesto determinado de los tributos sobre el Gasoil y del correspondiente al Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC (Ley N° 26.181). En los restantes meses del tercero y cuarto trimestre, se abonan anticipos equivalentes al 91% en naftas y al 30% en el resto de otros impuestos.

30 Incluye las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios, el servicio de telefonía celular y las ventas de automotores de alta gama. Representan alrededor del 44% de los Impuestos Internos Coparticipados.

31 A partir de diciembre de 2009, mediante la Ley N° 26.539, se gravaron nuevos productos electrodomésticos y electrónicos a la alícuota del 17%. Entre ellos se destacan los equipos de aire acondicionado, aparatos de telefonía celular, equipos eléctricos de tipo "home theater", GPS, monitores y

Con respecto al tercer trimestre de 2011, los ingresos se elevaron 11,5%. La recaudación del impuesto sobre los cigarrillos creció 11,0% como resultado de los aumentos en las cantidades vendidas y en el precio promedio por paquete, mientras que la del resto de los bienes y servicios gravados aumentó 12,3%, por mayores ventas nominales.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

En el cuarto trimestre de 2011, la recaudación registró un crecimiento interanual de 30,9%. Este comportamiento se debió, fundamentalmente, a la suba de la remuneración imponible³². En menor medida incidieron los mayores recursos provenientes de los regímenes de facilidades de pago³³ y los cambios introducidos en la legislación³⁴. (Cuadro Nro 12)

Con respecto al tercer trimestre, los ingresos cayeron 4,8%. Esta variación obedece a la estacionalidad que presenta la base imponible durante el tercer trimestre del año, por el pago de la mitad del sueldo anual complementario. El incremento de la remuneración imponible³⁵ atenuó parcialmente la caída.

televisores con pantalla de plasma o LCD. Asimismo, a partir de la misma fecha, se aplica la alícuota reducida de 6,55% a los productos gravados fabricados por empresas beneficiarias del régimen de promoción de Tierra del Fuego -en el marco de la Ley N° 19.640-, que acrediten origen en el Área Aduanera Especial.

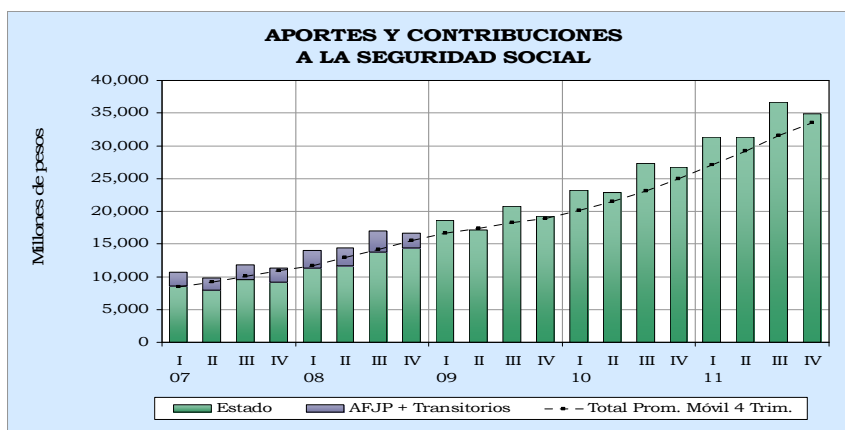
32 El salario implícito en la recaudación de Contribuciones creció 29,7% y los cotizantes efectivos 3,8%.

33 En los cuartos trimestres de 2010 y 2011 se distribuyeron \$4.564 y \$4.720 millones, respectivamente.

34 Se detallan los siguientes:

- La base imponible máxima para el cálculo de los Aportes pasó de \$11.829,21 en el cuarto trimestre de 2010 a \$16.213,72 en igual trimestre de 2011.
- Las rentas de referencia establecidas por art. 8 de la Ley N° 24.241 para el cálculo de los aportes previsionales correspondientes a los trabajadores autónomos, se incrementan semestralmente en los meses devengados marzo y setiembre.

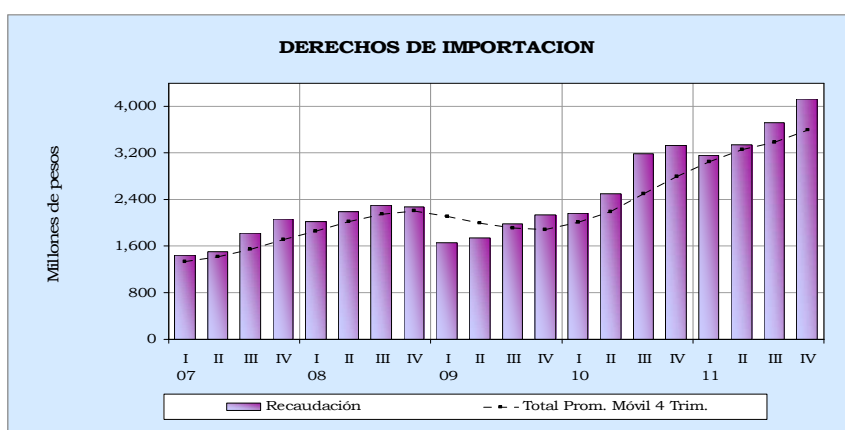
35 El salario implícito en la recaudación de Contribuciones creció 7,9%.



DERECHOS DE IMPORTACION

La recaudación se elevó 24,2% en relación a igual trimestre del año anterior como consecuencia, principalmente, del aumento de 16,8% de las importaciones en dólares. En igual sentido operó la suba del tipo de cambio nominal. Atenuó la variación la leve reducción de la alícuota promedio, producida por cambios en la composición de los productos importados.

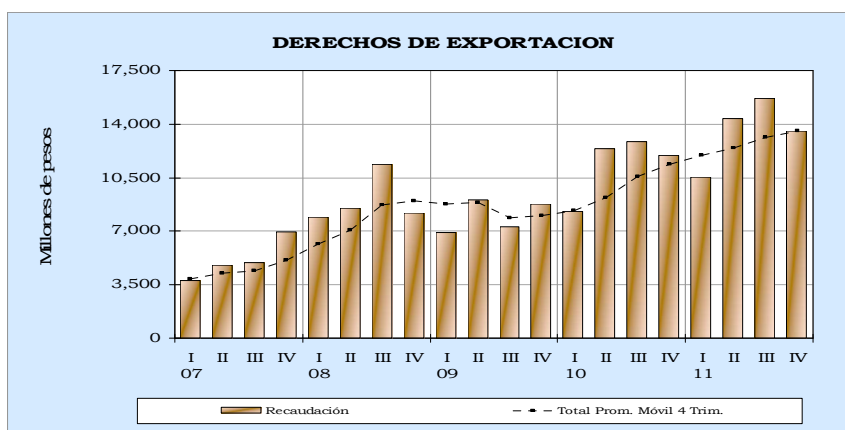
Respecto del trimestre anterior, los recursos crecieron 10,8% producto del alza de la alícuota promedio, originada en cambios en la composición de los productos que ingresan del exterior. En menor cuantía contribuyó el leve incremento del tipo de cambio nominal. La reducción de las importaciones en dólares atenuó la variación. (Cuadro N° 19)



DERECHOS DE EXPORTACION

Los ingresos por este concepto se incrementaron 13,2% en relación al cuarto trimestre de 2010, debido al crecimiento de 18,8% de las exportaciones en dólares y a la suba del tipo de cambio nominal. Este aumento en la recaudación fue parcialmente compensado por una disminución de la alícuota promedio, generada por cambios en la composición de los productos que se exportan.

Con relación al trimestre anterior, los recursos cayeron 13,6% como consecuencia de una disminución de las exportaciones en dólares y de la alícuota promedio, por cambios en la composición de los productos que salen al exterior. En sentido contrario actuaron los mayores pagos anticipados de los principales productos agrícolas³⁶ y el leve aumento del tipo de cambio nominal. (Cuadro N°19).



36 La R.G.C ex ONCCA N° 3714/08 y AFIP N° 2488/08 creó un régimen optativo de "ingreso anticipado" de los derechos de exportación, por el cual se puede efectuar la exportación dentro de los 180 ó 365 días –según el producto de que se trate-, si se abonan los derechos dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la declaración por parte de la ex ONCCA (actualmente UCESCI).

CUADRO N° 5
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	IV Trimestre		Variaciones	
	2010	2011	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	68,609.8	91,065.9	22,456.1	32.7
Ganancias	19,780.2	28,121.0	8,340.8	42.2
IVA	32,399.5	41,978.7	9,579.2	29.6
Reintegros (-)	936.0	1,010.0	74.0	7.9
Internos coparticipados	2,564.7	2,933.5	368.8	14.4
Premios de juegos	31.3	45.7	14.4	46.1
Transferencias de inmuebles	167.8	238.0	70.2	41.8
Ganancia mínima presunta	337.2	373.8	36.6	10.9
Capital Cooperativas	28.9	43.8	14.9	51.5
Otros coparticipados	1.3	1.3	0.0	2.9
Bienes personales	1,107.1	1,329.1	222.0	20.1
Créditos y Débitos en cta. cte.	7,647.9	9,895.6	2,247.7	29.4
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1,840.8	2,575.4	734.6	39.9
Combustibles Ley 23.966 - Otros	1,195.8	1,299.8	104.0	8.7
Otros s/combustibles (2)	1,680.7	1,974.6	293.9	17.5
Monotributo impositivo	607.3	826.9	219.5	36.1
Adicional s/cigarrillos	216.1	269.0	52.9	24.5
Radiodifusión p/TV, AM y FM	117.9	154.7	36.8	31.2
Otros impuestos (3)	(178.7)	15.2	193.9	***
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	15,364.6	17,764.7	2,400.1	15.6
Derechos de importación	3,328.3	4,132.2	803.9	24.2
Derechos de exportación	11,967.3	13,548.3	1,581.0	13.2
Tasa de estadística (4)	69.0	84.2	15.2	22.0
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	26,666.7	34,912.9	8,246.2	30.9
Aportes personales	9,963.6	13,699.8	3,736.1	37.5
Contribuciones patronales	14,745.9	19,681.4	4,935.5	33.5
Otros ingresos (5)	2,293.5	1,957.8	(335.8)	(14.6)
Otros SIPA (-)	336.4	426.0	89.6	26.6
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	110,641.1	143,743.5	33,102.5	29.9
CLASIF. PRESUPUESTARIA	110,641.1	143,743.5	33,102.5	29.9
Administración Nacional	53,548.6	68,568.6	15,020.1	28.0
Contribuciones Seguridad Social (6)	25,798.4	33,493.3	7,694.9	29.8
Provincias (7)	27,149.6	36,219.6	9,070.0	33.4
No presupuestarios (8)	4,144.5	5,462.0	1,317.5	31.8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regimenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 6

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
IV TRIMESTRE 2011 / IV TRIMESTRE 2010
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFERENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIOS LEGISLATIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	113		174		(935)	8,497	282	210	8,341
IVA		7,738	1,328				381	132	9,579
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(239)							165	(74)
INTERNOS COPARTICIPADOS		538	(21)		(169)		(6)	27	369
GANANCIA MINIMA PRESUNTA						18	(10)	28	37
BIENES PERSONALES						176	5	42	222
CREDITOS Y DEBITOS		2,248							2,248
COMBUSTIBLES		1,360	(230)		0		28	(2)	1,132
- NAFTAS. LEY 23966		844	(132)		0		21	1	735
- GASOIL. LEY 23966		198	(98)		0		7	(4)	104
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		317	(31)		0		7	1	294
OTROS		391					183	28	603
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			6		136	7,798	156	150	8,246
DERECHOS DE EXPORTACION	3,099		52		(63)			(1,507)	1,581
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	855							(36)	819
TOTAL	3,827	12,274	1,278	0	(1,031)	16,489	1,027	(763)	33,102

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 7

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	III TRIM	IV TRIM	Variaciones	
	2011	2011	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	86,161.6	91,065.9	4,904.3	5.7
Ganancias	26,433.7	28,121.0	1,687.2	6.4
IVA	41,102.0	41,978.7	876.7	2.1
Reintegros (-)	1,323.0	1,010.0	(313.0)	(23.7)
Internos coparticipados	2,629.8	2,933.5	303.7	11.5
Premios de juegos	35.0	45.7	10.7	30.7
Transferencias de inmuebles	214.2	238.0	23.8	11.1
Ganancia mínima presunta	362.4	373.8	11.4	3.1
Capital Cooperativas	29.3	43.8	14.5	49.3
Otros coparticipados	1.1	1.3	0.2	16.8
Bienes personales	1,182.9	1,329.1	146.2	12.4
Créditos y Débitos en cta. cte.	9,750.7	9,895.6	144.9	1.5
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1,838.2	2,575.4	737.2	40.1
Combustibles Ley 23.966 - Otros	964.9	1,299.8	334.9	34.7
Otros s/combustibles (2)	1,475.9	1,974.6	498.8	33.8
Monotributo impositivo	767.9	826.9	58.9	7.7
Adicional s/cigarrillos	270.5	269.0	(1.5)	(0.5)
Radiodifusión p/TV, AM y FM	142.4	154.7	12.3	8.6
Otros impuestos (3)	283.5	15.2	(268.3)	(94.6)
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	19,500.4	17,764.7	(1,735.7)	(8.9)
Derechos de importación	3,729.8	4,132.2	402.4	10.8
Derechos de exportación	15,689.1	13,548.3	(2,140.7)	(13.6)
Tasa de estadística (4)	81.6	84.2	2.6	3.2
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	36,689.8	34,912.9	(1,776.9)	(4.8)
Aportes personales	14,186.1	13,699.8	(486.4)	(3.4)
Contribuciones patronales	20,604.9	19,681.4	(923.5)	(4.5)
Otros ingresos (5)	2,317.5	1,957.8	(359.7)	(15.5)
Otros SIPA (-)	418.7	426.0	7.3	1.7
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	142,351.9	143,743.5	1,391.7	1.0
CLASIF. PRESUPUESTARIA	142,351.9	143,743.5	1,391.7	1.0
Administración Nacional	67,944.5	68,568.6	624.1	0.9
Contribuciones Seguridad Social (6)	35,496.2	33,493.3	(2,002.9)	(5.6)
Provincias (7)	34,234.1	36,219.6	1,985.5	5.8
No presupuestarios (8)	4,677.1	5,462.0	784.9	16.8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 8

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
IV TRIMESTRE 2011 / III TRIMESTRE 2011
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFERENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIOS LEGISLATIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	(240)		277	1,904	(107)	314	(85)	(375)	1,687
IVA		3,501	(2,535)				93	(182)	877
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	121							192	313
INTERNOS COPARTICIPADOS		300	(26)				(0)	29	304
GANANCIA MINIMA PRESUNTA				(2)		12	(11)	12	11
BIENES PERSONALES				307			(35)	(126)	146
CREDITOS Y DEBITOS		145							145
<u>COMBUSTIBLES</u>		<u>578</u>	<u>253</u>		<u>0</u>		<u>18</u>	<u>0</u>	<u>1,571</u>
- NAFTAS. LEY 23966		343	214	172	0		8	(0)	737
- GASOIL. LEY 23966		87	18	226	0		5	(0)	335
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		148	21	324	0		5	1	499
OTROS		103	(1)	14			(258)	(8)	(149)
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(0)	(3,823)	54	2,063	(104)	33	(1,777)
DERECHOS DE EXPORTACION	(1,567)		848					(1,421)	(2,141)
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	(447)							852	405
TOTAL	(2,134)	4,626	(1,184)	(878)	(53)	2,389	(383)	(992)	1,392

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 9
RECAUDACION TRIBUTARIA
En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	CREDITOS Y DEBITOS	COMBUS- TIBLES	COMERCIO EXTERIOR	RESTO	TOTAL SIN SEG. SOC.	SEG. SOC.	TOTAL
I 07	8,227	13,397	3,214	1,473	5,256	1,652	33,220	8,616	41,836
II	12,907	14,477	3,654	1,755	6,311	3,168	42,272	7,919	50,191
III	10,761	16,734	3,967	2,048	6,838	2,122	42,471	9,608	52,078
IV	10,960	18,061	4,230	2,190	9,063	1,985	46,489	9,188	55,676
AÑO	42,855	62,669	15,065	7,466	27,468	8,928	164,451	35,330	199,781
I 08	10,793	18,400	4,359	2,257	10,012	1,851	47,672	11,350	59,023
II	14,972	19,922	4,819	2,360	10,752	3,674	56,499	11,622	68,121
III	14,199	21,250	5,162	2,329	13,761	2,199	58,901	13,763	72,664
IV	13,683	20,656	5,155	2,747	10,516	2,401	55,159	14,409	69,568
AÑO	53,646	80,229	19,495	9,694	45,042	10,126	218,231	51,144	269,375
I 09	11,079	20,144	4,645	2,377	8,584	3,223	50,053	18,598	68,651
II	15,906	20,916	5,093	2,661	10,833	4,574	59,984	17,106	77,091
III	13,356	23,239	5,274	2,752	9,339	3,758	57,718	20,799	78,517
IV	15,211	23,086	5,549	3,803	10,986	2,797	61,431	19,240	80,671
AÑO	55,552	87,386	20,561	11,593	39,741	14,353	229,187	75,743	304,930
I 10	13,965	25,069	5,567	3,027	10,527	3,488	61,642	23,270	84,912
II	24,885	27,727	6,500	3,803	14,971	6,031	83,917	22,851	106,768
III	18,022	31,191	7,170	3,722	16,112	4,071	80,288	27,291	107,579
IV	19,780	32,400	7,648	4,717	15,365	4,065	83,974	26,667	110,641
AÑO	76,652	116,386	26,885	15,269	56,975	17,656	309,822	100,078	409,900
I 11	19,949	34,264	7,719	3,647	13,777	4,260	83,615	31,365	114,981
II	34,094	36,892	8,815	4,356	17,798	5,852	107,806	31,251	139,058
III	26,434	41,102	9,751	4,279	19,500	4,596	105,662	36,690	142,352
IV	28,121	41,979	9,896	5,850	17,765	5,221	108,831	34,913	143,744
AÑO	108,598	154,237	36,179	18,131	68,840	19,928	405,914	134,219	540,134
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR									
I 08	31.2	37.3	35.6	53.2	90.5	12.0	43.5	31.7	41.1
II	16.0	37.6	31.9	34.5	70.4	16.0	33.7	46.8	35.7
III	31.9	27.0	30.1	13.7	101.2	3.6	38.7	43.3	39.5
IV	24.8	14.4	21.9	25.5	16.0	21.0	18.7	56.8	25.0
AÑO	25.2	28.0	29.4	29.8	64.0	13.4	32.7	44.8	34.8
I 09	2.7	9.5	6.6	5.3	(14.3)	74.1	5.0	63.9	16.3
II	6.2	5.0	5.7	12.7	0.8	24.5	6.2	47.2	13.2
III	(5.9)	9.4	2.2	18.2	(32.1)	70.9	(2.0)	51.1	8.1
IV	11.2	11.8	7.6	38.4	4.5	16.5	11.4	33.5	16.0
AÑO	3.6	8.9	5.5	19.6	(11.8)	41.7	5.0	48.1	13.2
I 10	26.0	24.4	19.8	27.3	22.6	8.2	23.2	25.1	23.7
II	56.4	32.6	27.6	42.9	38.2	31.9	39.9	33.6	38.5
III	34.9	34.2	36.0	35.3	72.5	8.3	39.1	31.2	37.0
IV	30.0	40.3	37.8	24.1	39.9	45.3	36.7	38.6	37.2
AÑO	38.0	33.2	30.8	31.7	43.4	23.0	35.2	32.1	34.4
I 11	42.9	36.7	38.7	20.5	30.9	22.1	35.6	34.8	35.4
II	37.0	33.1	35.6	14.6	18.9	(3.0)	28.5	36.8	30.2
III	46.7	31.8	36.0	15.0	21.0	12.9	31.6	34.4	32.3
IV	42.2	29.6	29.4	24.0	15.6	28.4	29.6	30.9	29.9
AÑO	41.7	32.5	34.6	18.7	20.8	12.9	31.0	34.1	31.8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 10
RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
En millones de pesos

PERIODO	RET. DGI	PERC. DGA	PAGOS DIRECTOS						FAC. PAGO	TOTAL (10)= (1)+ (2)+(8)+(9)
			ANT. SOC.	DD.JJ. SOC.	ANT. P.F.	DD.JJ. P.F.	OTROS	SUBTOTAL		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
I 07	4,102	434	2,500	372	376	29	50	3,328	363	8,227
II	4,102	454	3,587	3,076	367	807	155	7,993	357	12,907
III	4,685	659	3,548	488	468	170	261	4,934	483	10,761
IV	4,384	719	3,563	762	838	63	178	5,404	453	10,960
AÑO	17,273	2,267	13,199	4,699	2,049	1,069	643	21,659	1,656	42,855
I 08	5,288	647	3,316	416	449	32	161	4,374	485	10,793
II	5,714	744	3,905	2,486	410	947	275	8,024	489	14,972
III	6,487	935	4,020	669	738	413	332	6,172	605	14,199
IV	5,916	864	3,732	1,042	1,136	74	206	6,190	713	13,683
AÑO	23,406	3,189	14,973	4,613	2,733	1,466	974	24,759	2,292	53,646
I 09	5,827	516	2,851	373	643	30	96	3,993	744	11,079
II	5,885	551	3,656	3,383	522	844	98	8,503	967	15,906
III	6,278	654	3,668	559	689	256	97	5,269	1,155	13,356
IV	6,671	654	3,943	864	1,219	76	552	6,653	1,233	15,211
AÑO	24,661	2,374	14,119	5,178	3,073	1,206	843	24,418	4,099	55,552
I 10	7,090	638	3,892	401	676	28	239	5,236	1,001	13,965
II	7,980	785	5,786	7,431	594	988	239	15,038	1,082	24,885
III	8,121	1,096	5,595	610	799	250	208	7,463	1,342	18,022
IV	9,106	1,158	5,502	1,199	1,376	77	227	8,380	1,136	19,780
AÑO	32,297	3,677	20,775	9,641	3,445	1,342	913	36,117	4,561	76,652
I 11	10,372	1,212	5,556	597	812	50	421	7,435	930	19,949
II	11,117	1,452	8,019	9,166	962	2,050	470	20,667	858	34,094
III	12,303	1,517	7,998	892	1,340	497	383	11,111	1,503	26,434
IV	12,540	1,277	8,051	2,088	2,221	136	391	12,887	1,417	28,121
AÑO	46,331	5,458	29,623	12,743	5,336	2,733	1,665	52,100	4,708	108,598
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR										
I 08	28.9	49.1	32.6	11.9	19.4	7.9	219.2	31.4	33.4	31.2
II	39.3	63.8	8.9	(19.2)	11.7	17.3	78.2	0.4	36.9	16.0
III	38.5	41.7	13.3	37.2	57.7	143.5	27.3	25.1	25.2	31.9
IV	34.9	20.0	4.7	36.6	35.6	17.9	15.8	14.5	57.6	24.8
AÑO	35.5	40.7	13.4	(1.8)	33.4	37.1	51.4	14.3	38.4	25.2
I 09	10.2	(20.2)	(14.0)	(10.5)	43.2	(5.7)	(40.3)	(8.7)	53.4	2.7
II	3.0	(26.0)	(6.4)	36.1	27.2	(10.9)	(64.4)	6.0	97.7	6.2
III	(3.2)	(30.0)	(8.8)	(16.5)	(6.6)	(38.0)	(70.9)	(14.6)	90.9	(5.9)
IV	12.8	(24.3)	5.7	(17.1)	7.3	1.8	168.3	7.5	72.9	11.2
AÑO	5.4	(25.6)	(5.7)	12.3	12.4	(17.8)	(13.5)	(1.4)	78.8	3.6
I 10	21.7	23.6	36.5	7.7	5.1	(7.3)	148.8	31.1	34.6	26.0
II	35.6	42.5	58.2	119.6	13.9	17.1	143.6	76.8	11.9	56.4
III	29.3	67.7	52.5	9.2	16.0	(2.5)	115.6	41.6	16.2	34.9
IV	36.5	77.1	39.5	38.8	12.9	1.2	(58.9)	26.0	(7.9)	30.0
AÑO	31.0	54.9	47.1	86.2	12.1	11.3	8.4	47.9	11.3	38.0
I 11	46.3	90.1	42.7	48.8	20.1	79.5	76.2	42.0	(7.1)	42.9
II	39.3	85.0	38.6	23.3	62.0	107.5	96.6	37.4	(20.7)	37.0
III	51.5	38.3	43.0	46.2	67.8	99.1	83.9	48.9	12.0	46.7
IV	37.7	10.3	46.3	74.2	61.5	76.8	72.3	53.8	24.8	42.2
AÑO	43.5	48.4	42.6	32.2	54.9	103.6	82.3	44.3	3.2	41.7

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 11

RECAUDACION DEL IVA
En millones de pesos

PERIODO	IVA DGI	RETENC. PERCEP. Y PGO. CTA	DEVOLU- CIONES	DGA TASA GENERAL	DGA PERCEP.	TOTAL DGA	TOTAL S/F. PAGO (7)=	TOTAL C/F. PAGO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)	(1)+(2)-(3)+(6)	(8)
I 07	5,326	3,148	1,200	4,650	920	5,570	12,844	13,397
II	5,221	3,480	850	5,061	944	6,005	13,856	14,477
III	5,191	4,053	840	6,434	1,258	7,692	16,096	16,734
IV	5,655	4,691	1,100	6,643	1,489	8,132	17,378	18,061
AÑO	21,393	15,372	3,990	22,789	4,610	27,399	60,174	62,669
I 08	6,545	4,541	1,275	6,474	1,330	7,804	17,614	18,400
II	6,592	4,801	1,675	7,952	1,387	9,338	19,057	19,922
III	6,861	4,920	1,471	8,401	1,628	10,029	20,339	21,250
IV	7,090	5,452	1,465	7,116	1,435	8,551	19,628	20,656
AÑO	27,087	19,714	5,886	29,942	5,780	35,722	76,638	80,229
I 09	8,270	5,338	785	5,114	1,031	6,144	18,967	20,144
II	8,248	5,153	973	5,774	1,185	6,959	19,387	20,916
III	8,496	5,723	900	6,925	1,429	8,355	21,674	23,239
IV	8,214	5,824	1,073	6,872	1,393	8,265	21,231	23,086
AÑO	33,228	22,039	3,731	24,685	5,038	29,723	81,259	87,386
I 10	9,874	5,972	842	6,888	1,481	8,368	23,373	25,069
II	9,642	6,587	802	8,692	1,790	10,482	25,909	27,727
III	10,302	7,393	901	10,258	1,947	12,205	28,999	31,191
IV	11,171	7,846	1,120	10,202	2,083	12,285	30,182	32,400
AÑO	40,989	27,799	3,665	36,040	7,300	43,340	108,462	116,386
I 11	12,416	7,919	1,053	10,569	2,131	12,700	31,982	34,264
II	12,664	8,544	879	11,911	2,295	14,206	34,535	36,892
III	14,209	10,079	929	12,498	2,739	15,237	38,596	41,102
IV	14,350	10,477	968.0	12,964	2,556	15,520	39,380	41,979
AÑO	53,639	37,019	3,829	47,942	9,721	57,664	144,493	154,237
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 08	22.9	44.2	6.3	39.2	44.7	40.1	37.1	37.3
II	26.3	38.0	97.1	57.1	46.9	55.5	37.5	37.6
III	32.2	21.4	75.1	30.6	29.5	30.4	26.4	27.0
IV	25.4	16.2	33.2	7.1	(3.6)	5.1	12.9	14.4
AÑO	26.6	28.3	47.5	31.4	25.4	30.4	27.4	28.0
I 09	26.4	17.6	(38.4)	(21.0)	(22.5)	(21.3)	7.7	9.5
II	25.1	7.3	(41.9)	(27.4)	(14.6)	(25.5)	1.7	5.0
III	23.8	16.3	(38.8)	(17.6)	(12.2)	(16.7)	6.6	9.4
IV	15.9	6.8	(26.8)	(3.4)	(2.9)	(3.3)	8.2	11.8
AÑO	22.7	11.8	(36.6)	(17.6)	(12.8)	(16.8)	6.0	8.9
I 10	19.4	11.9	7.3	34.7	43.7	36.2	23.2	24.4
II	16.9	27.8	(17.6)	50.5	51.1	50.6	33.6	32.6
III	21.3	29.2	0.1	48.1	36.2	46.1	33.8	34.2
IV	36.0	34.7	4.4	48.5	49.5	48.6	42.2	40.3
AÑO	23.4	26.1	(1.8)	46.0	44.9	45.8	33.5	33.2
I 11	25.7	32.6	25.1	53.5	43.9	51.8	36.8	36.7
II	31.3	29.7	9.6	37.0	28.2	35.5	33.3	33.1
III	37.9	36.3	3.1	21.8	40.7	24.8	33.1	31.8
IV	28.5	33.5	(13.6)	27.1	22.7	26.3	30.5	29.6
AÑO	30.9	33.2	4.5	33.0	33.2	33.0	33.2	32.5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 12

COTIZANTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PROMEDIO MENSUAL
En miles

PERIODO	AUTON. Y MONO TRIB.			REPARTO			CAPITALIZACION			TRANSITORIOS		
	TOTAL	AUTON. Y MONO TRIB.	DEPEN- DIENTES (1)	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.
I 07	6,646	1,088	5,558	830	242	588	5,285	658	4,628	531	188	343
II	6,755	1,093	5,662	823	234	590	5,372	663	4,709	559	196	363
III	6,935	1,174	5,761	1,168	330	838	5,122	629	4,493	645	215	429
IV	7,070	1,205	5,865	1,299	370	929	5,175	614	4,561	596	221	375
PROM	6,851	1,140	5,711	1,030	294	736	5,239	641	4,598	583	205	378
I 08	7,127	1,219	5,908	2,002	463	1,539	4,518	535	3,983	607	222	386
II	7,450	1,290	6,159	2,428	496	1,933	4,376	552	3,824	646	243	403
III	7,487	1,334	6,153	2,507	507	2,000	4,333	571	3,762	646	256	390
IV	7,483	1,341	6,142	4,180	782	3,399	2,873	385	2,489	429	175	255
PROM	7,387	1,296	6,091	2,779	562	2,218	4,025	511	3,515	582	224	359
I 09	7,179	1,329	5,850	7,179	1,329	5,850	-	-	-	-	-	-
II	7,206	1,359	5,847	7,206	1,359	5,847	-	-	-	-	-	-
III	7,333	1,396	5,937	7,333	1,396	5,937	-	-	-	-	-	-
IV	7,455	1,409	6,046	7,455	1,409	6,046	-	-	-	-	-	-
PROM	7,293	1,373	5,920	7,293	1,373	5,920						
I 10	7,433	1,358	6,074	7,433	1,358	6,074	-	-	-	-	-	-
II	7,692	1,379	6,313	7,692	1,379	6,313	-	-	-	-	-	-
III	7,775	1,427	6,348	7,775	1,427	6,348	-	-	-	-	-	-
IV	7,925	1,490	6,435	7,925	1,490	6,435	-	-	-	-	-	-
PROM	7,706	1,414	6,293	7,706	1,414	6,293						
I 11	7,899	1,469	6,430	7,899	1,469	6,430	-	-	-	-	-	-
II	8,147	1,506	6,642	8,147	1,506	6,642	-	-	-	-	-	-
III	8,339	1,633	6,706	8,339	1,633	6,706						
IV	8,274	1,594	6,680	8,274	1,594	6,680						
PROM	8,165	1,550	6,614	8,165	1,550	6,614						
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR												
I 08	7.2	12.1	6.3	141.3	91.4	161.8	(14.5)	(18.7)	(13.9)	14.3	17.6	12.5
II	10.3	18.1	8.8	194.9	112.2	227.7	(18.6)	(16.8)	(18.8)	15.5	23.9	11.0
III	8.0	13.7	6.8	114.6	53.8	138.5	(15.4)	(9.2)	(16.3)	0.3	18.8	(9.0)
IV	5.8	11.3	4.7	221.8	111.1	266.0	(44.5)	(37.3)	(45.4)	(27.9)	(21.0)	(32.0)
AÑO	7.8	13.7	6.6	169.8	91.2	201.2	(23.2)	(20.3)	(23.6)	(0.1)	9.0	(5.0)
I 09	0.7	9.0	(1.0)	258.6	187.3	280.1	-	-	-	-	-	-
II	(3.3)	5.3	(5.1)	196.7	174.2	202.5	-	-	-	-	-	-
III	(2.0)	4.6	(3.5)	192.5	175.2	196.9	-	-	-	-	-	-
IV	(0.4)	5.0	(1.6)	78.3	80.2	77.9	-	-	-	-	-	-
AÑO	(1.3)	5.9	(2.8)	162.4	144.4	167.0						
I 10	3.5	2.2	3.8	3.5	2.2	3.8	-	-	-	-	-	-
II	6.7	1.5	8.0	6.7	1.5	8.0	-	-	-	-	-	-
III	6.0	2.2	6.9	6.0	2.2	6.9	-	-	-	-	-	-
IV	6.3	5.8	6.4	6.3	5.8	6.4	-	-	-	-	-	-
AÑO	5.7	2.9	6.3	5.7	2.9	6.3	-	-	-	-	-	-
I 11	6.3	8.2	5.9	6.3	8.2	5.9	-	-	-	-	-	-
II	5.9	9.2	5.2	5.9	9.2	5.2	-	-	-	-	-	-
III	7.3	14.5	5.6	7.3	14.5	5.6						
IV	4.4	7.0	3.8	4.4	7.0	3.8						
AÑO	6.0	9.7	5.1	6.0	9.7	5.1						

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1) Incluye al Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico.

III – ANEXO ESTADISTICO

INDICE

	Página
Cuadro N° 13: Recaudación tributaria mensual. Por impuesto. Años 2009-2011.	33
Cuadro N° 14: Aproximación a las causas de la variación de la recaudación. Año 2010/2009.	41
Cuadro N° 15: Recaudación tributaria anual. Principales impuestos. Años 2003-2011.	42
Cuadro N° 16: Recaudación tributaria. Clasificación internacional. Años 2003-2011.	42
Cuadro N° 17: Presión tributaria. En % del PIB. Clasificación internacional. Años 2003-2011.	45
Cuadro N° 18: Recaudación tributaria. Estructura Porcentual. Clasificación internacional. Años 2003-2011.	47
Cuadro N° 19: Comercio exterior. Años 2009-2011	49
Cuadro N° 20: Tipo de cambio nominal. Años 2009-2011	50
Cuadro N° 21: Tasas de variación de los índices de precios. Años 2009-2011	51

CUADRO N° 13 (Hoja 1 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
ENERO	09	3,950.1	6,706.2	100.0	552.6	22.8	30.9	59.6	5.8	0.5
FEBRERO	09	3,754.6	6,745.1	0.0	565.4	12.1	17.7	158.0	5.7	0.3
MARZO	09	3,374.6	6,693.1	0.0	496.6	3.6	21.4	173.0	7.4	0.2
ABRIL	09	3,113.3	6,938.1	100.0	479.1	7.2	23.2	148.6	6.7	0.3
MAYO	09	6,518.2	6,731.0	127.0	576.5	7.3	26.8	139.5	7.0	0.7
JUNIO	09	6,274.9	7,247.1	100.0	471.7	5.6	28.0	87.1	6.2	1.2
JULIO	09	4,424.4	7,799.8	300.0	495.2	4.6	32.1	68.6	6.4	0.7
AGOSTO	09	4,666.3	7,517.1	200.0	572.0	16.5	31.8	69.7	6.9	0.7
SETEMBRE	09	4,264.9	7,922.5	404.0	578.8	7.7	41.5	70.1	5.9	0.4
OCTUBRE	09	4,902.1	7,683.6	340.0	554.3	6.1	36.0	80.0	7.0	0.5
NOVIEMBRE	09	4,981.7	7,424.1	250.0	648.1	14.8	36.3	83.6	8.9	0.6
DICIEMBRE	09	5,327.3	7,977.9	530.0	727.7	5.2	46.1	75.0	7.8	0.6
ENERO	10	4,967.4	8,255.3	227.0	739.5	18.7	42.5	164.2	8.7	0.3
FEBRERO	10	4,688.5	8,239.6	200.0	772.9	5.8	25.8	186.7	7.8	0.5
MARZO	10	4,308.9	8,574.3	277.0	748.1	7.8	34.6	206.0	8.0	0.4
ABRIL	10	4,240.3	8,835.5	237.0	786.1	11.0	38.1	163.6	7.1	0.9
MAYO	10	11,474.8	8,953.2	270.0	779.4	9.5	41.1	134.5	8.8	0.4
JUNIO	10	9,170.0	9,938.0	200.0	795.3	9.1	43.4	103.6	8.3	0.3
JULIO	10	6,252.2	10,155.8	300.0	746.0	6.7	47.7	116.0	7.3	0.4
AGOSTO	10	6,025.8	10,311.8	200.0	765.6	9.9	46.8	122.3	8.0	0.1
SETEMBRE	10	5,743.6	10,723.1	209.0	776.9	11.9	50.8	113.8	8.2	0.3
OCTUBRE	10	6,165.0	10,123.1	400.0	800.0	8.7	50.3	115.6	6.9	0.3
NOVIEMBRE	10	6,393.1	10,634.6	150.0	906.7	12.7	53.6	112.7	13.8	0.5
DICIEMBRE	10	7,222.1	11,641.8	386.0	858.0	9.8	63.9	108.9	8.2	0.5
ENERO	11	7,110.8	11,837.3	400.0	1,004.6	13.0	61.9	91.9	8.2	0.4
FEBRERO	11	6,867.7	10,688.6	126.0	903.8	18.4	35.0	119.2	8.9	0.3
MARZO	11	5,970.8	11,738.2	350.0	889.6	10.3	47.2	106.9	8.3	0.5
ABRIL	11	6,695.2	11,578.1	500.0	915.3	9.3	57.4	104.7	8.2	0.5
MAYO	11	14,040.3	13,042.3	250.0	864.3	10.6	51.6	93.8	10.8	0.4
JUNIO	11	13,358.3	12,271.7	731.0	773.3	15.0	69.7	104.2	8.2	0.5
JULIO	11	8,672.7	13,214.2	300.0	823.2	9.6	70.8	119.5	9.4	0.4
AGOSTO	11	9,098.5	13,565.3	668.0	881.4	16.4	67.2	121.7	10.5	0.4
SETEMBRE	11	8,662.5	14,322.5	355.0	925.2	8.9	76.2	121.2	9.4	0.4
OCTUBRE	11	8,922.7	13,056.5	350.0	940.6	18.7	75.3	134.3	10.5	0.5
NOVIEMBRE	11	9,194.9	15,088.0	10.0	941.1	11.4	79.5	110.8	22.8	0.5
DICIEMBRE	11	10,003.3	13,834.2	650.0	1,051.8	15.5	83.1	128.7	10.6	0.3
I TRIM	09	11,079.3	20,144.4	100.0	1,614.5	38.5	70.0	390.6	18.9	1.0
II TRIM	09	15,906.4	20,916.3	327.0	1,527.3	20.1	78.0	375.2	19.8	2.1
III TRIM	09	13,355.5	23,239.5	904.0	1,646.0	28.8	105.3	208.4	19.3	1.7
IV TRIM	09	15,211.0	23,085.6	1,120.0	1,930.1	26.2	118.4	238.6	23.8	1.8
I TRIM	10	13,964.7	25,069.1	704.0	2,260.5	32.3	102.9	556.8	24.4	1.2
II TRIM	10	24,885.1	27,726.7	707.0	2,360.7	29.6	122.6	401.7	24.2	1.6
III TRIM	10	18,021.6	31,190.6	709.0	2,288.5	28.5	145.4	352.1	23.4	0.8
IV TRIM	10	19,780.2	32,399.5	936.0	2,564.7	31.3	167.8	337.2	28.9	1.3
I TRIM	11	19,949.3	34,264.1	876.0	2,798.0	41.8	144.1	318.0	25.4	1.2
II TRIM	11	34,093.9	36,892.1	1,481.0	2,552.9	34.9	178.7	302.7	27.2	1.4
III TRIM	11	26,433.7	41,102.0	1,323.0	2,629.8	35.0	214.2	362.4	29.3	1.1
IV TRIM	11	28,121.0	41,978.7	1,010.0	2,933.5	45.7	238.0	373.8	43.8	1.3
AÑO	09	55,552.3	87,385.7	2,451.0	6,718.0	113.6	371.7	1,212.7	81.8	6.7
AÑO	10	76,651.6	116,386.0	3,056.0	9,474.4	121.6	538.6	1,647.8	101.0	5.0
AÑO	11	108,597.9	154,236.9	4,690.0	10,914.3	157.3	774.9	1,357.0	125.8	5.0

CUADRO N° 13 (Hoja 2 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		BIENES PERSONALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSITIVO	ADICIONAL CIGARRILLOS	RADIO- DIF. p/ TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
				Ley 23.966		OTROS (2)				
				NAFTAS	OTROS					
ENERO	09	62.3	1,694.7	268.3	148.9	142.9	117.3	51.6	15.0	62.4
FEBRERO	09	261.7	1,519.1	432.8	244.5	337.2	116.4	55.6	23.2	-50.7
MARZO	09	65.5	1,431.6	330.8	175.5	295.8	126.8	49.4	23.8	209.4
ABRIL	09	147.3	1,668.1	328.6	209.6	367.7	126.1	51.6	26.0	260.2
MAYO	09	1,229.0	1,717.2	337.7	216.8	330.5	122.2	59.5	27.2	207.8
JUNIO	09	496.7	1,708.0	345.1	206.6	318.7	133.9	47.4	32.4	-88.8
JULIO	09	275.4	1,779.2	350.3	197.7	328.6	131.4	49.3	35.1	268.9
AGOSTO	09	375.3	1,692.2	347.4	182.8	324.9	129.1	56.1	35.9	53.1
SEPTIEMBRE	09	181.5	1,802.5	414.1	242.4	363.9	133.8	56.4	30.8	840.8
OCTUBRE	09	424.4	1,769.5	427.0	259.5	371.1	136.8	56.9	30.3	-264.4
NOVIEMBRE	09	121.9	1,745.4	472.5	328.4	372.1	135.1	63.6	31.8	299.1
DICIEMBRE	09	400.1	2,034.0	499.1	437.3	635.9	141.0	61.1	32.2	-91.4
ENERO	10	96.6	1,944.9	335.3	132.0	166.7	134.0	65.8	31.1	-164.2
FEBRERO	10	359.6	1,802.1	519.8	310.9	402.7	149.5	66.7	27.2	-256.4
MARZO	10	110.5	1,819.7	533.2	246.3	379.6	158.9	57.9	27.4	349.9
ABRIL	10	244.9	2,074.5	465.9	235.5	477.5	158.7	62.0	27.7	296.1
MAYO	10	1,560.6	2,236.3	590.1	384.7	438.5	155.1	66.1	27.8	93.4
JUNIO	10	636.1	2,189.3	501.2	288.0	421.1	178.6	59.1	35.3	196.0
JULIO	10	334.8	2,436.3	499.7	227.8	387.6	181.4	60.2	35.7	38.3
AGOSTO	10	531.2	2,222.1	495.1	298.9	444.4	183.5	68.3	36.5	123.6
SEPTIEMBRE	10	165.5	2,511.7	578.9	320.2	469.8	185.5	63.7	38.3	-105.0
OCTUBRE	10	486.2	2,457.8	574.6	340.1	479.4	196.5	70.0	38.2	-29.0
NOVIEMBRE	10	136.8	2,303.7	598.7	341.4	474.4	204.3	77.3	38.8	-77.6
DICIEMBRE	10	484.1	2,886.4	667.5	514.4	727.0	206.6	68.9	40.9	-72.1
ENERO	11	107.2	2,661.8	516.5	136.7	207.5	209.8	89.4	40.3	58.3
FEBRERO	11	439.2	2,619.4	689.1	332.8	468.5	209.0	79.3	34.7	-263.9
MARZO	11	102.7	2,437.3	652.7	228.1	414.9	244.7	80.2	36.3	339.9
ABRIL	11	259.4	2,687.5	605.5	303.4	474.9	229.8	88.1	41.2	82.7
MAYO	11	1,742.8	2,951.4	655.4	412.4	539.4	242.9	75.3	42.5	51.0
JUNIO	11	728.6	3,175.8	529.6	349.4	486.0	252.0	74.5	42.9	281.2
JULIO	11	373.7	3,292.8	486.3	289.5	425.8	254.6	107.1	45.4	62.1
AGOSTO	11	629.3	2,915.5	708.8	310.6	554.2	257.4	84.9	49.4	225.5
SEPTIEMBRE	11	180.0	3,542.4	643.2	364.8	495.9	255.9	78.4	47.6	-4.1
OCTUBRE	11	583.6	3,145.5	813.9	366.4	533.2	274.4	85.6	48.1	-44.5
NOVIEMBRE	11	163.7	3,351.0	778.9	330.7	513.0	274.8	87.0	54.4	-490.4
DICIEMBRE	11	581.8	3,399.1	982.6	602.8	928.4	277.7	96.3	52.1	550.1
I TRIM	09	389.6	4,645.5	1,031.9	569.0	775.9	360.5	156.6	62.0	221.2
II TRIM	09	1,873.0	5,093.3	1,011.4	633.0	1,017.0	382.2	158.5	85.6	379.2
III TRIM	09	832.2	5,273.8	1,111.8	623.0	1,017.5	394.3	161.8	101.8	1,162.8
IV TRIM	09	946.4	5,548.8	1,398.5	1,025.2	1,379.1	412.9	181.6	94.2	-56.7
I TRIM	10	566.6	5,566.6	1,388.3	689.2	949.0	442.4	190.4	85.6	-70.7
II TRIM	10	2,441.6	6,500.2	1,557.2	908.2	1,337.2	492.4	187.2	90.8	585.5
III TRIM	10	1,031.5	7,170.1	1,573.7	846.9	1,301.8	550.4	192.3	110.4	56.9
IV TRIM	10	1,107.1	7,647.9	1,840.8	1,195.8	1,680.7	607.3	216.1	117.9	-178.7
I TRIM	11	649.1	7,718.5	1,858.3	697.5	1,090.9	663.5	248.9	111.3	134.2
II TRIM	11	2,730.8	8,814.7	1,790.4	1,065.2	1,500.2	724.7	237.9	126.6	414.8
III TRIM	11	1,182.9	9,750.7	1,838.2	964.9	1,475.9	767.9	270.5	142.4	283.5
IV TRIM	11	1,329.1	9,895.6	2,575.4	1,299.8	1,974.6	826.9	269.0	154.7	15.2
AÑO	09	4,041.1	20,561.5	4,553.6	2,850.2	4,189.5	1,549.8	658.4	343.7	1,706.5
AÑO	10	5,146.8	26,884.7	6,360.1	3,640.2	5,268.7	2,092.6	786.0	404.7	393.1
AÑO	11	5,891.9	36,179.4	8,062.4	4,027.5	6,041.6	2,983.0	1,026.3	535.0	847.8

CUADRO N° 13 (Hoja 3 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	OTROS SIPA (-)
ENERO 09	599.2	2,357.1	13.3	2,808.7	3,932.5	539.4	
FEBRERO 09	487.0	2,374.6	10.6	2,166.9	3,068.8	553.1	
MARZO 09	570.0	2,159.2	12.7	2,083.8	2,967.3	560.3	
ABRIL 09	589.3	3,018.9	13.1	2,117.0	3,020.6	562.0	
MAYO 09	540.0	2,907.2	12.2	2,043.9	3,165.3	563.9	
JUNIO 09	613.1	3,125.6	13.9	2,217.6	3,069.9	574.8	
JULIO 09	641.8	2,664.5	15.4	3,031.1	4,222.0	584.0	
AGOSTO 09	587.9	2,259.2	14.3	2,394.6	3,590.3	585.6	
SETIEMBRE 09	757.0	2,380.7	17.7	2,402.2	3,589.1	595.7	
OCTUBRE 09	727.9	2,963.6	16.9	2,491.1	3,558.4	598.3	
NOVIEMBRE 09	697.6	2,666.0	17.4	2,465.2	3,216.0	602.7	
DICIEMBRE 09	714.7	3,165.0	16.8	2,556.9	3,486.4	612.0	177.2
ENERO 10	685.4	2,316.5	16.3	3,500.7	5,094.8	695.5	-4.7
FEBRERO 10	653.2	2,718.4	15.2	2,559.2	3,759.4	711.4	149.0
MARZO 10	830.9	3,272.0	18.8	2,610.6	3,767.6	729.5	15.0
ABRIL 10	798.1	3,918.6	17.7	2,772.0	4,109.0	725.3	101.2
MAYO 10	775.0	4,272.8	17.6	2,896.1	4,061.3	726.4	88.9
JUNIO 10	925.9	4,225.3	20.2	2,968.9	4,133.2	741.7	92.8
JULIO 10	1,042.7	4,481.1	22.3	4,048.6	5,896.9	750.4	101.3
AGOSTO 10	1,026.2	3,795.7	23.7	3,089.8	4,458.4	752.4	84.8
SETIEMBRE 10	1,116.9	4,579.7	23.8	3,193.6	4,629.6	757.5	100.1
OCTUBRE 10	1,002.9	4,918.8	21.1	3,220.0	4,831.7	754.9	155.4
NOVIEMBRE 10	1,213.9	4,030.0	25.8	3,378.6	4,958.9	770.6	45.3
DICIEMBRE 10	1,111.6	3,018.5	22.1	3,365.1	4,955.3	768.0	135.7
ENERO 11	1,086.8	3,605.3	23.3	4,674.0	6,973.6	783.4	134.6
FEBRERO 11	942.9	3,022.7	20.0	3,603.3	5,404.9	765.0	132.4
MARZO 11	1,137.1	3,915.3	23.9	3,544.3	5,171.9	779.8	68.0
ABRIL 11	1,065.5	4,573.8	22.9	3,803.0	5,928.0	762.9	58.9
MAYO 11	1,121.7	4,667.4	24.3	3,919.8	5,705.1	805.6	181.1
JUNIO 11	1,156.5	5,141.4	24.4	4,037.1	5,844.5	777.6	92.3
JULIO 11	1,117.7	4,480.2	25.1	5,492.1	8,114.4	795.3	137.0
AGOSTO 11	1,246.9	5,609.3	27.2	4,270.5	6,150.8	773.8	130.4
SETIEMBRE 11	1,365.3	5,599.6	29.3	4,423.5	6,339.8	748.3	151.3
OCTUBRE 11	1,351.1	5,828.3	27.8	4,531.2	6,625.6	699.4	123.7
NOVIEMBRE 11	1,441.4	3,714.1	28.6	4,528.6	6,450.2	646.2	35.4
DICIEMBRE 11	1,339.8	4,005.9	27.8	4,640.0	6,605.6	612.2	267.0
I TRIM 09	1,656.3	6,890.8	36.6	7,059.4	9,968.6	1,652.7	-
II TRIM 09	1,742.3	9,051.7	39.1	6,378.5	9,255.8	1,700.6	-
III TRIM 09	1,986.8	7,304.4	47.4	7,827.8	11,401.4	1,765.3	-
IV TRIM 09	2,140.2	8,794.6	51.1	7,513.3	10,260.7	1,813.0	347.4
I TRIM 10	2,169.6	8,306.9	50.3	8,670.6	12,621.8	2,136.4	159.2
II TRIM 10	2,498.9	12,416.7	55.6	8,637.0	12,303.4	2,193.4	282.9
III TRIM 10	3,185.8	12,856.6	69.8	10,332.0	14,984.9	2,260.3	286.2
IV TRIM 10	3,328.3	11,967.3	69.0	9,963.6	14,745.9	2,293.5	336.4
I TRIM 11	3,166.8	10,543.4	67.2	11,821.7	17,550.4	2,328.2	334.9
II TRIM 11	3,343.8	14,382.6	71.6	11,759.9	17,477.7	2,346.2	332.3
III TRIM 11	3,729.8	15,689.1	81.6	14,186.1	20,604.9	2,317.5	418.7
IV TRIM 11	4,132.2	13,548.3	84.2	13,699.8	19,681.4	1,957.8	426.0
AÑO 09	7,525.6	32,041.5	174.2	28,779.0	40,886.6	6,931.7	853.9
AÑO 10	11,182.6	45,547.4	244.6	37,603.2	54,656.0	8,883.6	1,064.8
AÑO 11	14,372.6	54,163.4	304.5	51,467.4	75,314.3	8,949.7	1,512.0

CUADRO N° 13 (Hoja 4 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
						ADMINIST. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
ENERO	09	13,791.9	2,969.6	7,347.6	24,109.0	11,729.4	7,250.1	4,570.7	558.9
FEBRERO	09	14,198.8	2,872.2	5,705.7	22,776.8	11,719.1	5,514.2	4,690.4	853.0
MARZO	09	13,478.6	2,742.0	5,544.7	21,765.3	11,198.6	5,325.4	4,418.0	823.3
ABRIL	09	13,801.7	3,621.2	5,623.8	23,046.6	12,276.2	5,575.7	4,448.0	746.8
MAYO	09	18,127.7	3,459.3	5,704.3	27,291.4	14,862.5	5,494.0	5,983.9	951.0
JUNIO	09	17,221.9	3,752.6	5,778.3	26,752.8	14,572.4	5,563.9	5,684.9	931.6
JULIO	09	15,947.6	3,321.8	7,744.1	27,013.4	13,397.6	7,697.6	5,177.0	741.2
AGOSTO	09	15,877.9	2,861.4	6,533.0	25,272.3	12,798.2	6,404.3	5,260.1	809.7
SETEMBRE	09	16,554.0	3,155.4	6,522.3	26,231.7	13,838.5	6,295.6	5,132.5	965.1
OCTUBRE	09	16,140.7	3,708.4	6,567.8	26,416.9	13,733.0	6,333.7	5,367.9	982.4
NOVIEMBRE	09	16,517.9	3,381.0	6,193.7	26,092.6	13,943.1	5,958.1	5,205.6	985.7
DICIEMBRE	09	17,787.0	3,896.4	6,478.1	28,161.5	14,996.2	6,232.1	5,639.3	1,293.9
ENERO	10	16,711.7	3,018.2	9,295.8	29,025.7	12,381.2	9,111.9	6,807.2	725.4
FEBRERO	10	17,109.6	3,386.7	6,881.0	27,377.3	12,769.0	6,615.0	6,935.2	1,058.2
MARZO	10	17,294.3	4,121.7	7,092.7	28,508.7	13,899.4	6,824.4	6,730.0	1,054.8
ABRIL	10	17,888.4	4,734.4	7,505.0	30,127.8	14,806.9	7,581.2	6,908.6	831.2
MAYO	10	26,684.5	5,065.4	7,594.9	39,344.7	19,640.9	7,317.2	11,067.2	1,319.5
JUNIO	10	24,372.9	5,171.4	7,751.0	37,295.3	18,679.9	7,464.7	9,881.9	1,268.8
JULIO	10	21,234.0	5,546.2	10,594.6	37,374.7	17,428.8	10,491.0	8,454.9	1,000.0
AGOSTO	10	21,493.8	4,845.6	8,215.8	34,555.2	16,823.7	7,928.0	8,570.9	1,232.7
SETEMBRE	10	21,448.1	5,720.4	8,480.6	35,649.1	17,698.5	8,147.5	8,484.0	1,319.2
OCTUBRE	10	21,483.6	5,942.8	8,651.1	36,077.5	17,907.4	8,487.7	8,518.5	1,163.9
NOVIEMBRE	10	22,075.5	5,269.7	9,062.8	36,408.0	17,548.6	8,700.7	8,802.6	1,356.0
DICIEMBRE	10	25,050.8	4,152.1	8,952.7	38,155.6	18,092.5	8,610.0	9,828.5	1,624.6
ENERO	11	23,755.6	4,715.4	12,296.3	40,767.3	18,136.5	12,073.5	9,586.0	971.2
FEBRERO	11	23,124.1	3,985.6	9,640.9	36,750.5	16,791.5	9,268.5	9,334.5	1,356.0
MARZO	11	22,958.5	5,076.4	9,428.1	37,463.0	18,054.4	9,070.8	9,033.0	1,304.9
ABRIL	11	23,641.1	5,662.2	10,435.0	39,738.4	18,937.5	10,366.9	9,334.2	1,099.8
MAYO	11	34,577.2	5,813.5	10,249.5	50,640.1	24,755.8	9,856.8	14,328.0	1,699.5
JUNIO	11	31,789.8	6,322.3	10,566.9	48,679.0	24,115.8	10,149.9	12,786.3	1,627.2
JULIO	11	27,957.1	5,622.9	14,264.8	47,844.8	21,412.2	13,966.3	11,104.1	1,362.3
AGOSTO	11	28,829.2	6,883.4	11,064.7	46,777.3	22,955.7	10,625.7	11,524.2	1,671.7
SETEMBRE	11	29,375.3	6,994.2	11,360.4	47,729.8	23,576.6	10,904.2	11,605.9	1,643.1
OCTUBRE	11	28,615.3	7,207.2	11,732.4	47,554.9	23,143.5	11,259.6	11,465.1	1,686.6
NOVIEMBRE	11	30,502.2	5,184.1	11,589.7	47,275.9	22,087.9	11,124.6	12,407.3	1,656.1
DICIEMBRE	11	31,948.5	5,373.4	11,590.8	48,912.8	23,337.3	11,109.0	12,347.2	2,119.3
I TRIM	09	41,469.3	8,583.8	18,598.0	68,651.1	34,647.1	18,089.7	13,679.1	2,235.2
II TRIM	09	49,151.4	10,833.1	17,106.3	77,090.8	41,711.6	16,633.7	16,116.7	2,629.3
III TRIM	09	48,379.4	9,338.6	20,799.4	78,517.5	40,034.3	20,397.6	15,569.7	2,516.0
IV TRIM	09	50,445.6	10,985.9	19,239.6	80,671.1	42,672.3	18,523.9	16,212.8	3,262.0
I TRIM	10	51,115.5	10,526.7	23,269.5	84,911.7	39,049.6	22,551.3	20,472.4	2,838.4
II TRIM	10	68,945.8	14,971.2	22,850.9	106,767.8	53,127.7	22,363.0	27,857.7	3,419.4
III TRIM	10	64,175.9	16,112.2	27,291.0	107,579.0	51,951.0	26,566.4	25,509.8	3,551.9
IV TRIM	10	68,609.8	15,364.6	26,666.7	110,641.1	53,548.6	25,798.4	27,149.6	4,144.5
I TRIM	11	69,838.1	13,777.3	31,365.3	114,980.8	52,982.4	30,412.8	27,953.5	3,632.1
II TRIM	11	90,008.2	17,797.9	31,251.4	139,057.5	67,809.0	30,373.6	36,448.5	4,426.5
III TRIM	11	86,161.6	19,500.4	36,689.8	142,351.9	67,944.5	35,496.2	34,234.1	4,677.1
IV TRIM	11	91,065.9	17,764.7	34,912.9	143,743.5	68,568.7	33,493.3	36,219.5	5,462.0
AÑO	09	189,445.7	39,741.4	75,743.4	304,930.5	159,064.7	73,644.8	61,578.3	10,642.6
AÑO	10	252,847.0	56,974.6	100,078.0	409,899.6	197,676.8	97,279.1	100,989.4	13,954.3
AÑO	11	337,073.8	68,840.4	134,219.5	540,133.8	257,304.7	129,775.9	134,855.6	18,197.6

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes

Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.

(5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autonomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865).

(6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.

(7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales,

30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales,

6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 13 (Hoja 5 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV11/IV10	8,340.8	9,579.2	74.0	368.8	14.4	70.2	36.6	14.9	0.0
IV11/III11	1,687.2	876.7	(313.0)	303.7	10.7	23.8	11.4	14.5	0.2
12M11/12M10	31,946.3	37,850.9	1,634.0	1,439.9	35.6	236.3	(290.9)	24.8	0.0
VARIACIONES PORCENTUALES									
I10/I09	26.0	24.4	604.0	40.0	(16.2)	47.0	42.6	29.3	0.2
II10/II09	56.4	32.6	116.2	54.6	47.5	57.1	7.1	22.1	(23.4)
III10/III09	34.9	34.2	(21.6)	39.0	(1.2)	38.1	69.0	21.7	(52.6)
IV10/IV09	30.0	40.3	(16.4)	32.9	19.6	41.7	41.3	21.5	(28.3)
AÑO10/09	38.0	33.2	24.7	41.0	7.1	44.9	35.9	23.5	(26.2)
I11/I10	42.9	36.7	24.4	23.8	29.4	40.1	(42.9)	4.2	(0.0)
II11/II10	37.0	33.1	109.5	8.1	17.7	45.8	(24.6)	12.3	(17.4)
III11/III10	46.7	31.8	86.6	14.9	22.7	47.3	2.9	25.1	37.4
IV11/IV10	42.2	29.6	7.9	14.4	46.1	41.8	10.9	51.5	2.9
IV11/III11	6.4	2.1	(23.7)	11.5	30.7	11.1	3.1	49.3	0.2
AÑO11/10	41.7	32.5	53.5	15.2	29.3	43.9	(17.7)	24.5	0.7
ENE11/ENE10	43.2	43.4	76.2	35.9	(30.3)	45.7	(44.0)	(5.6)	7.6
FEB11/FEB10	46.5	29.7	(0.4)	16.9	218.0	35.8	(36.2)	14.6	(0.4)
MAR11/MAR10	38.6	36.9	0.3	18.9	32.0	36.3	(48.1)	4.6	26.9
ABR11/ABR10	57.9	31.0	111.0	16.4	(16.0)	50.6	(36.0)	14.6	(40.1)
MAY11/MAY10	22.4	45.7	(7.4)	10.9	11.4	25.5	(30.2)	23.2	(16.3)
JUN11/JUN10	45.7	23.5	2.7	(2.8)	65.0	60.9	0.5	(1.3)	37.8
JUL11/JUL10	38.7	30.1	-	10.4	43.8	48.3	3.1	29.0	(1.2)
AGO11/AGO10	51.0	31.6	234.0	15.1	65.8	43.5	(0.5)	31.9	296.2
SET11/SET10	50.8	33.6	69.9	19.1	(25.2)	49.9	6.5	15.1	12.2
OCT11/OCT10	44.7	29.0	(12.5)	17.6	115.0	49.7	16.2	51.8	44.2
NOV11/NOV10	43.8	41.9	(93.3)	3.8	(10.2)	48.3	(1.6)	65.2	12.2
DIC11/DIC10	38.5	18.8	68.4	22.6	58.2	30.1	18.1	28.3	(32.9)

CUADRO N° 13 (Hoja 6 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIO- DIF. p/ TV, AM Y FM	OTROS IMPUES- TOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV11/IV10	222.0	2,247.7	734.6	104.0	293.9	219.5	52.9	36.8	193.9
IV11/III11	146.2	144.9	737.2	334.9	498.8	58.9	(1.5)	12.3	(268.3)
12M11/12M10	745.1	9,294.7	1,702.3	387.3	772.9	890.5	240.3	130.2	454.7
VARIACIONES PORCENTUALES									
I10/I09	45.5	19.8	34.5	21.1	22.3	22.7	21.6	38.0	***
II10/II09	30.4	27.6	54.0	43.5	31.5	28.8	18.1	6.1	0.5
III10/III09	24.0	36.0	41.5	36.0	27.9	39.6	18.9	8.5	(1.0)
IV10/IV09	17.0	37.8	31.6	16.6	21.9	47.1	19.0	25.0	***
AÑO10/09	27.4	30.8	39.7	27.7	25.8	35.0	19.4	17.8	(77.0)
I11/I10	14.6	38.7	33.8	1.2	14.9	50.0	30.7	30.0	***
II11/II10	11.8	35.6	15.0	17.3	12.2	47.2	27.1	39.4	(0.3)
III11/III10	14.7	36.0	16.8	13.9	13.4	39.5	40.7	28.9	4.0
IV11/IV10	20.1	29.4	39.9	8.7	17.5	36.1	24.5	31.2	***
IV11/III11	12.4	1.5	40.1	34.7	0.3	7.7	(0.5)	8.6	(0.9)
AÑO11/10	14.5	34.6	26.8	10.6	14.7	42.6	30.6	32.2	115.7
ENE11/ENE10	11.0	36.9	54.0	3.6	24.5	56.5	35.9	29.6	***
FEB11/FEB10	22.1	45.4	32.6	7.0	16.3	39.8	18.8	27.7	***
MAR11/MAR10	(7.1)	33.9	22.4	(7.4)	9.3	54.0	38.7	32.8	(2.9)
ABR11/ABR10	5.9	29.5	30.0	28.8	(0.6)	44.8	42.2	48.7	(0.7)
MAY11/MAY10	11.7	32.0	11.1	7.2	23.0	56.7	13.9	52.8	(0.5)
JUN11/JUN10	14.5	45.1	5.7	21.3	15.4	41.1	26.0	21.6	0.4
JUL11/JUL10	11.6	35.2	(2.7)	27.1	9.9	40.4	77.9	27.1	0.6
AGO11/AGO10	18.5	31.2	43.2	3.9	24.7	40.3	24.3	35.5	82.4
SET11/SET10	8.8	41.0	11.1	13.9	5.5	38.0	23.1	24.4	***
OCT11/OCT10	20.0	28.0	41.6	7.7	11.2	39.7	22.4	26.1	***
NOV11/NOV10	19.6	45.5	30.1	(3.1)	8.2	34.5	12.6	40.3	***
DIC11/DIC10	20.2	17.8	47.2	17.2	27.7	34.5	39.8	27.5	***

CUADRO N° 13 (Hoja 7 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	OTROS SIPA (-)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)							
IV11/IV10	803.9	1,581.0	15.2	3,736.1	4,935.5	(335.8)	89.6
IV11/III11	402.4	(2,140.7)	2.6	(486.4)	(923.5)	(359.7)	7.3
12M11/12M10	3,189.9	8,616.0	59.9	13,864.3	20,658.3	66.1	447.2
VARIACIONES PORCENTUALES							
I10/I09	31.0	20.5	37.3	22.8	26.6	29.3	
II10/II09	43.4	37.2	42.1	35.4	32.9	29.0	
III10/III09	60.3	76.0	47.3	32.0	31.4	28.0	
IV10/IV09	55.5	36.1	35.0	32.6	43.7	26.5	(3.2)
AÑO10/09	48.6	42.2	40.4	30.7	33.7	28.2	24.7
I11/I10	46.0	26.9	33.7	36.3	39.0	9.0	110.3
II11/II10	33.8	15.8	28.7	36.2	42.1	7.0	17.5
III11/III10	17.1	22.0	16.9	37.3	37.5	2.5	46.3
IV11/IV10	24.2	13.2	22.0	37.5	33.5	(14.6)	26.6
IV11/III11	10.8	(13.6)	3.2	(3.4)	(4.5)	(15.5)	1.7
AÑO11/10	28.5	18.9	24.5	36.9	37.8	0.7	42.0
ENE11/ENE10	58.6	55.6	42.9	33.5	36.9	12.6	***
FEB11/FEB10	44.3	11.2	31.8	40.8	43.8	7.5	(11.2)
MAR11/MAR10	36.8	19.7	27.4	35.8	37.3	6.9	353.8
ABR11/ABR10	33.5	16.7	29.3	37.2	44.3	5.2	(41.8)
MAY11/MAY10	44.7	9.2	37.7	35.3	40.5	10.9	103.7
JUN11/JUN10	24.9	21.7	20.3	36.0	41.4	4.8	(0.5)
JUL11/JUL10	7.2	(-)	12.4	35.7	37.6	6.0	35.3
AGO11/AGO10	21.5	47.8	14.9	38.2	38.0	2.9	53.8
SET11/SET10	22.2	22.3	23.0	38.5	36.9	(1.2)	51.0
OCT11/OCT10	34.7	18.5	31.7	40.7	37.1	(7.4)	(20.4)
NOV11/NOV10	18.7	(7.8)	10.8	34.0	30.1	(16.1)	(21.9)
DIC11/DIC10	20.5	32.7	25.9	37.9	33.3	(20.3)	96.7

CUADRO N° 13 (Hoja 8 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM . EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
					ADMINIS. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)								
IV11/IV10	22,456.1	2,400.1	8,246.2	33,102.5	15,020.2	7,694.9	9,069.9	1,317.5
IV11/III11	4,904.3	(1,735.7)	(1,776.9)	1,391.7	624.2	(2,002.9)	1,985.4	784.9
12M11/12M10	84,226.9	11,865.8	34,141.4	130,234.1	59,627.9	32,496.8	33,866.1	4,243.3
VARIACIONES PORCENTUALES								
I10/I09	23.3	22.6	25.1	23.7	12.7	24.7	49.7	27.0
II10/II09	40.3	38.2	33.6	38.5	27.4	34.4	72.8	30.1
III10/III09	32.7	72.5	31.2	37.0	29.8	30.2	63.8	41.2
IV10/IV09	36.0	39.9	38.6	37.2	25.5	39.3	67.5	27.1
AÑO10/09	33.5	43.4	32.1	34.4	24.3	32.1	64.0	31.1
I11/I10	36.6	30.9	34.8	35.4	35.7	34.9	36.5	28.0
II11/II10	30.5	18.9	36.8	30.2	27.6	35.8	30.8	29.4
III11/III10	34.3	21.0	34.4	32.3	30.8	33.6	34.2	31.7
IV11/IV10	32.7	15.6	30.9	29.9	28.0	29.8	33.4	31.8
IV11/III11	5.7	(8.9)	(4.8)	1.0	0.9	(5.6)	5.8	16.8
AÑO11/10	33.3	20.8	34.1	31.8	30.2	33.4	33.5	30.4
ENE11/ENE10	42.1	56.2	32.3	40.5	46.5	32.5	40.8	33.9
FEB11/FEB10	35.2	17.7	40.1	34.2	31.5	40.1	34.6	28.1
MAR11/MAR10	32.8	23.2	32.9	31.4	29.9	32.9	34.2	23.7
ABR11/ABR10	32.2	19.6	39.0	31.9	27.9	36.7	35.1	32.3
MAY11/MAY10	29.6	14.8	35.0	28.7	26.0	34.7	29.5	28.8
JUN11/JUN10	30.4	22.3	36.3	30.5	29.1	36.0	29.4	28.2
JUL11/JUL10	31.7	1.4	34.6	28.0	22.9	33.1	31.3	36.2
AGO11/AGO10	34.1	42.1	34.7	35.4	36.4	34.0	34.5	35.6
SET11/SET10	37.0	22.3	34.0	33.9	33.2	33.8	36.8	24.6
OCT11/OCT10	33.2	21.3	35.6	31.8	29.2	32.7	34.6	44.9
NOV11/NOV10	38.2	(1.6)	27.9	29.9	25.9	27.9	40.9	22.1
DIC11/DIC10	27.5	29.4	29.5	28.2	29.0	29.0	25.6	30.4

CUADRO N° 14

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

AÑO 2010 / AÑO 2009

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCI- MIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	1,267		831	(696)	(1,369)	20,303	462	302	21,099
IVA		25,351	2,700				1,797	(847)	29,000
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(688)							83	(605)
INTERNOS COPARTICIPADOS		1,463	(209)		1,562		(32)	(27)	2,756
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			0			303	47	85	435
BIENES PERSONALES			0			821	154	131	1,106
CREDITOS Y DEBITOS		6,323	0						6,323
<u>COMBUSTIBLES</u>		<u>3,821</u>	<u>422</u>		<u>(508)</u>		<u>(2)</u>	<u>(57)</u>	<u>3,676</u>
- NAFTAS. LEY 23966		1,687	295		(125)		4	(55)	1,806
- GASOIL. LEY 23966		917	52		(173)		(4)	(1)	790
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		1,217	75		(210)		(2)	(1)	1,079
OTROS		897	2	0	0		(1,294)	6	(390)
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			925		1,607	18,343	3,458	1	24,335
DERECHOS DE EXPORTACION	9,892		948		2,303			363	13,506
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	4,025							(298)	3,727
TOTAL	14,496	37,856	5,617	(696)	3,595	39,770	4,589	(258)	104,969

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO Nº 15

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722	56,887	78,427	110,118
Ganancias	14,751	22,289	28,045	33,615	42,855	53,646	55,552	76,652	108,598
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	1,369	1,228	1,107	1,092	1,308	995	1,219	1,652	1,361
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	47	37	41	55	62	80	114	122	157
Otros	3	7	9	2	1	1	2	2	2
Sobre la propiedad	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384	25,060	32,674	42,972
Bienes Personales	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147	5,892
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495	20,561	26,885	36,179
Otros	143	172	192	233	454	514	458	643	901
Internos sobre bienes y servicios	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437	108,099	144,022	186,908
Al valor agregado	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386	154,237
Internos Unificados	2,232	3,041	3,666	4,100	4,728	5,631	6,737	9,502	10,956
Combustibles líquidos	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701	11,593	15,269	18,131
Consumo de Energía Eléctrica	203	266	283	490	538	556	559	591	616
Otros	620	797	793	957	1,107	1,321	1,823	2,275	2,967
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306	39,996	57,380	69,338
Derechos de Importación	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803	7,526	11,183	14,373
Estadística de Importación	60	82	96	120	156	185	174	246	305
Derechos de Exportación	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055	32,042	45,547	54,163
Otros	-106	120	129	238	214	263	255	404	497
Otros	292	693	877	1,399	1,102	1,593	3,180	2,386	3,694
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	-0	192	112	530	38	237	1,629	293	710
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	283	499	757	869	1,063	1,355	1,550	2,093	2,983
Recursos cuasitributarios y otros	10	2	9	1	1	1	1	0	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565	77,231	102,460	137,186
Empleados	2,375	2,835	3,690	4,990	7,052	12,917	28,871	37,990	51,715
Empleadores	7,537	9,702	12,557	17,726	23,939	32,459	40,473	54,713	75,550
Autónomos	716	1,061	1,153	2,032	5,615	7,189	7,886	9,757	9,922
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007	310,453	417,350	550,216
Deducciones	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056	4,690
Reintegros a la exportación	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056	4,690
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113	308,002	414,294	545,526

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

(*): Dato provisorio.

CUADRO N° 16 (Hoja 1 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722	56,887	78,427	110,118
Personas físicas	4,995	6,216	8,192	9,987	12,777	17,615	19,573	23,980	35,436
A las Ganancias	4,944	6,173	8,142	9,930	12,714	17,533	19,458	23,857	35,277
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	47	37	41	55	62	80	114	122	157
Otros	3	7	9	2	1	1	2	2	2
Corporaciones y otras empresas	9,929	16,272	19,602	22,911	29,145	34,026	33,921	50,664	70,717
A las Ganancias	8,559	15,044	18,494	21,819	27,837	33,031	32,702	49,012	69,356
Activos (3)	7	4	5	8	9	7	6	4	4
Ganancia Mínima Presunta (3)	1,363	1,224	1,102	1,084	1,299	988	1,213	1,648	1,357
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	-
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	1,247	1,072	1,409	1,866	2,304	3,082	3,392	3,783	3,965
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	1,247	1,072	1,409	1,866	2,304	3,082	3,392	3,783	3,965
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Sobre la propiedad	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384	25,060	32,674	42,972
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	60	62	55	59	65	71	82	101	126
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	60	62	55	59	65	71	82	101	126
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	5,966	7,771	9,550	11,853	15,447	19,934	20,933	27,423	36,954
Transferencias de Inmuebles	66	89	116	167	382	439	372	539	775
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495	20,561	26,885	36,179
Otros Impuestos no recurrentes sobre la propiedad	17	20	21	7	6	4	4	3	0
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147	5,892
Bienes Personales	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147	5,892
Internos sobre bienes y servicios	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437	108,099	144,022	186,933
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386	154,237
Al valor agregado	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386	154,237
Impuestos selectivos	7,819	9,248	10,610	11,666	13,167	16,439	19,523	26,208	30,873
Cigarrillos	2,271	2,946	3,460	3,479	3,881	4,686	5,751	6,884	8,620
Bebidas alcohólicas	44	73	73	83	95	116	169	238	318
Cerveza	45	101	131	153	149	228	226	212	242
Bebidas analcohólicas	116	163	189	235	312	411	441	501	634
Vehículos	0	0	0	0	0	15	36	27	24
Combustibles	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701	11,593	15,269	18,131
Energía eléctrica	203	266	283	490	538	556	559	591	616
Otros	167	319	456	653	724	726	747	2,485	2,288
Impuestos sobre servicios específicos	209	236	150	455	674	769	1,190	1,429	1,822
Seguros	9	12	8	9	11	13	17	21	27
Telefonía	81	76	110	251	417	480	779	936	1,166
Servicios financieros	2	2	2	(-)	1	1	(-)	(-)	(-)
Otros	117	146	31	196	246	275	395	472	629
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 16 (Hoja 2 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306	39,996	57,380	69,338
Derechos de Importación	2,289	3,250	3,877	5,139	7,015	8,988	7,700	11,428	14,678
Derechos aduaneros	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803	7,526	11,183	14,373
Estadística de importación	60	82	96	120	156	185	174	246	305
Derechos de Exportación	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055	32,042	45,547	54,163
Operaciones cambiarias y otros	(106)	120	129	238	214	263	255	404	497
Otros	292	693	877	1,399	1,102	1,593	3,180	2,386	3,694
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(0)	192	112	530	38	237	1,629	293	710
Régimen Simplif. para pequeños Contribuyentes (impositivo)	283	499	757	869	1,063	1,355	1,550	2,093	2,983
Recursos cuasitributarios	4	(-)	1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros	6	2	7	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565	77,231	102,460	137,186
Empleados	2,375	2,835	3,690	4,990	7,052	12,917	28,871	37,990	51,715
Empleadores	7,537	9,702	12,557	17,726	23,939	32,459	40,473	54,713	75,550
Autónomos	716	1,061	1,153	2,032	5,615	7,189	7,886	9,757	9,922
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007	310,453	417,350	550,241
Deducciones	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056	4,690
Reintegros a la exportación	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056	4,690
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113	308,002	414,294	545,551
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	4,079	4,936	5,840	6,727	7,902	10,009	11,372	14,462	19,404
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	2,189	2,619	2,836	2,897	3,035	3,952	4,198	5,035	5,962
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	1,016	1,285	1,719	2,250	2,946	3,550	3,951	5,829	8,505
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	875	1,032	1,285	1,580	1,921	2,507	3,223	3,598	4,937
Internos sobre bienes y servicios	8,848	11,564	14,613	18,453	24,113	32,808	39,464	51,148	70,027
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	8,848	11,564	14,613	18,453	24,113	32,808	39,464	51,148	70,027
Otros	1,405	1,572	1,474	2,111	2,280	2,648	2,146	3,110	2,955
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	14,332	18,072	21,927	27,292	34,295	45,465	52,983	68,720	92,386
RECAUDACION BRUTA TOTAL	89,439	119,541	144,788	181,512	238,429	320,472	363,435	486,070	642,627
RECAUDACION NETA TOTAL	88,072	117,977	142,903	179,547	236,517	317,578	360,984	483,014	637,937

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(*): Dato provisorio.

CUADRO N° 17 (Hoja 1 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)

Clasificación internacional (2)

En % del PIB

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	4.30	5.26	5.49	5.31	5.44	5.30	4.97	5.44	6.22
Personas físicas	1.33	1.39	1.54	1.53	1.57	1.71	1.71	1.66	2.00
A las Ganancias	1.32	1.38	1.53	1.52	1.56	1.70	1.70	1.65	1.99
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Corporaciones y otras empresas	2.64	3.64	3.68	3.50	3.59	3.29	2.96	3.51	3.99
A las Ganancias	2.28	3.36	3.48	3.33	3.43	3.20	2.85	3.40	3.91
Activos (3)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10	0.11	0.11	0.08
Otros	-	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	-
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28	0.30	0.30	0.26	0.22
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28	0.30	0.30	0.26	0.22
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22	2.26	2.19	2.26	2.43
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	1.59	1.74	1.80	1.81	1.90	1.93	1.83	1.90	2.09
Transferencias de Inmuebles	0.02	0.02	0.02	0.03	0.05	0.04	0.03	0.04	0.04
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	1.57	1.72	1.77	1.79	1.85	1.89	1.80	1.86	2.04
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36	0.33
Bienes personales	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36	0.33
Internos sobre bienes y servicios	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42	9.43	9.44	9.98	10.55
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	5.57	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.07	8.71
Al valor agregado	5.57	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.07	8.71
Impuestos selectivos	2.08	2.07	1.99	1.78	1.62	1.59	1.70	1.82	1.74
Cigarrillos	0.60	0.66	0.65	0.53	0.48	0.45	0.50	0.48	0.49
Bebidas alcohólicas	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02
Cerveza	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.01
Bebidas analcohólicas	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.03	0.04
Vehículos	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94	1.01	1.06	1.02
Energía eléctrica	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05	0.05	0.04	0.03
Otros	0.04	0.07	0.09	0.10	0.09	0.07	0.07	0.17	0.13
Impuestos sobre servicios específicos	0.06	0.05	0.03	0.07	0.08	0.07	0.10	0.10	0.10
Seguros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	0.02	0.02	0.02	0.04	0.05	0.05	0.07	0.06	0.07
Servicios financieros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.03	0.03	0.01	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 17 (Hoja 2 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41	4.39	3.49	3.98	3.91
Derechos de Importación	0.61	0.73	0.73	0.79	0.86	0.87	0.67	0.79	0.83
Derechos aduaneros	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85	0.66	0.78	0.81
Estadística de importación	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52	3.49	2.80	3.16	3.06
Operaciones cambiarias y otros	(0.03)	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03	0.02	0.03	0.03
Otros	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15	0.28	0.17	0.21
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)	0.02	0.14	0.02	0.04
Régimen Simplif. Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13	0.14	0.15	0.17
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51	5.09	6.74	7.10	7.74
Empleados	0.63	0.63	0.69	0.76	0.87	1.25	2.52	2.63	2.92
Empleadores	2.01	2.17	2.36	2.71	2.95	3.14	3.53	3.79	4.26
Autónomos	0.19	0.24	0.22	0.31	0.69	0.70	0.69	0.68	0.56
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	19.98	22.67	23.10	23.57	25.13	26.63	27.10	28.93	31.06
Deducciones	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21	0.26
Reintegros a la exportación	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21	0.26
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	19.62	22.32	22.74	23.26	24.89	26.35	26.89	28.72	30.79
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	1.09	1.10	1.10	1.03	0.97	0.97	0.99	1.00	1.10
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0.58	0.59	0.53	0.44	0.37	0.38	0.37	0.35	0.34
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0.27	0.29	0.32	0.34	0.36	0.34	0.34	0.40	0.48
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.23	0.23	0.24	0.24	0.24	0.24	0.28	0.25	0.28
Internos sobre bienes y servicios	2.35	2.58	2.75	2.82	2.97	3.18	3.45	3.55	3.95
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	2.35	2.58	2.75	2.82	2.97	3.18	3.45	3.55	3.95
Otros	0.37	0.35	0.28	0.32	0.28	0.26	0.19	0.22	0.17
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	3.81	4.04	4.12	4.17	4.22	4.40	4.63	4.76	5.21
RECAUDACION BRUTA TOTAL	23.79	26.70	27.22	27.74	29.35	31.03	31.73	33.69	36.27
RECAUDACION NETA TOTAL	23.43	26.36	26.86	27.44	29.11	30.75	31.51	33.48	36.01

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

(*): Dato provisorio.

CUADRO N° 18 (Hoja 1 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
Estructura porcentual

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	18.4	20.0	20.4	19.4	18.7	17.2	15.8	16.2	17.3
Personas físicas	5.7	5.3	5.7	5.6	5.4	5.5	5.4	5.0	5.6
A las Ganancias	5.6	5.2	5.7	5.5	5.4	5.5	5.4	4.9	5.5
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Compañías, sociedades de capital o empresas	11.3	13.8	13.7	12.8	12.3	10.7	9.4	10.5	11.1
A las Ganancias	9.7	12.8	12.9	12.2	11.8	10.4	9.1	10.1	10.9
Activos (3)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	1.5	1.0	0.8	0.6	0.5	0.3	0.3	0.3	0.2
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	-
Otros sobre la renta..... no clasificables	1.4	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.8	0.6
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	1.4	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.8	0.6
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	12.1	11.5	12.2	13.8	15.5	16.6	21.4	21.2	21.5
Empleados	2.7	2.4	2.6	2.8	3.0	4.1	8.0	7.9	8.1
Empleadores	8.6	8.2	8.8	9.9	10.1	10.2	11.2	11.3	11.8
Autónomos	0.8	0.9	0.8	1.1	2.4	2.3	2.2	2.0	1.6
Sobre la propiedad	8.7	8.1	8.0	7.8	7.6	7.4	6.9	6.8	6.7
Impuestos permanentes sobre bienes raíces	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos permanentes sobre el patrimonio neto	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compañías, sociedades de capital o empresas	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Impuestos sobre herencias, legados y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	6.8	6.6	6.7	6.6	6.5	6.3	5.8	5.7	5.8
Transferencias de Inmuebles	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	6.7	6.5	6.6	6.5	6.4	6.1	5.7	5.6	5.7
Impuestos no permanentes sobre la propiedad	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	1.8	1.4	1.3	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1	0.9
Bienes Personales	1.8	1.4	1.3	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1	0.9
Internos sobre bienes y servicios	32.9	34.3	33.3	33.0	32.3	30.7	29.9	29.8	29.3
Impuestos generales sobre las ventas o valor agregado	23.8	26.3	25.8	26.2	26.5	25.3	24.2	24.1	24.2
Iva bruto	23.8	26.3	25.8	26.2	26.5	25.3	24.2	24.1	24.2
Impuestos selectivos a la producción y al consumo de bienes	8.9	7.8	7.4	6.5	5.6	5.2	5.4	5.4	4.8
Cigarrillos	2.6	2.5	2.4	1.9	1.6	1.5	1.6	1.4	1.4
Bebidas alcohólicas	0.1	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Cerveza	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	(:)	(:)
Bebidas analcohólicas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Vehículos	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	5.6	4.6	4.2	3.7	3.2	3.1	3.2	3.2	2.8
Energía eléctrica	0.2	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1
Otros	0.2	0.3	0.3	0.4	0.3	0.2	0.2	0.5	0.4
Impuestos sobre servicios específicos	0.2	0.2	0.1	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.3
Seguros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Servicios financieros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.1	0.1	(:)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros impuestos sobre bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 18 (Hoja 2 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
Estructura porcentual

CONCEPTO (2)	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	12.9	11.6	11.4	11.2	11.7	14.3	11.1	11.9	10.9
Derechos de Importación	2.6	2.8	2.7	2.9	3.0	2.8	2.1	2.4	2.3
Derechos aduaneros	2.5	2.7	2.6	2.8	2.9	2.8	2.1	2.3	2.3
Estadística de importación	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	(:)	0.1	(:)
Derechos de Exportación	10.5	8.7	8.6	8.2	8.6	11.4	8.9	9.4	8.5
Transacciones cambiarias y otros	(0.1)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros	0.3	0.6	0.6	0.8	0.5	0.5	0.9	0.5	0.6
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(:)	0.2	0.1	0.3	(:)	0.1	0.5	0.1	0.1
Régimen Simplific. para Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.3	0.4	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	85.3	86.0	86.0	85.9	86.3	86.6	86.0	86.4	86.3
Deducciones	1.6	1.3	1.3	1.1	0.8	0.9	0.7	0.6	0.7
Reintegros a la exportación	1.6	1.3	1.3	1.1	0.8	0.9	0.7	0.6	0.7
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	83.7	84.7	84.7	84.8	85.5	85.7	85.3	85.8	85.5
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	4.6	4.2	4.1	3.7	3.3	3.2	3.2	3.0	3.0
Impuestos permanentes sobre bienes raíces	2.5	2.2	2.0	1.6	1.3	1.2	1.2	1.0	0.9
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	1.2	1.1	1.2	1.3	1.2	1.1	1.1	1.2	1.3
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	1.0	0.9	0.9	0.9	0.8	0.8	0.9	0.7	0.8
Internos sobre bienes y servicios	10.0	9.8	10.2	10.3	10.2	10.3	10.9	10.6	11.0
Impuestos generales sobre las ventas o valor agregado	10.0	9.8	10.2	10.3	10.2	10.3	10.9	10.6	11.0
Otros	1.6	1.3	1.0	1.2	1.0	0.8	0.6	0.6	0.5
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	16.3	15.3	15.3	15.2	14.5	14.3	14.7	14.2	14.5
RECAUDACION BRUTA TOTAL	101.6	101.3	101.3	101.1	100.8	100.9	100.7	100.6	100.7
RECAUDACION NETA TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

- : Dato o concepto no existente.

(:): El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.

(*) : Dato provisorio.

CUADRO N° 19
COMERCIO EXTERIOR
En millones de u\$s

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I09	8,311	11,916
II	9,056	15,462
III	10,507	13,799
IV	10,906	14,492
AÑO	38,780	55,669
I10	11,065	13,197
II	13,737	19,096
III	15,770	18,774
IV	15,871	17,433
AÑO	56,443	68,500
I11	15,316	17,104
II	18,920	22,918
III	21,156	23,532
IV	18,531	20,717
AÑO	73,923	84,271

VARIACION RESPECTO DEL MISMO
PERIODO DEL AÑO ANTERIOR
En porcentaje

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I09	(35.3)	(25.6)
II	(40.9)	(11.5)
III	(36.3)	(35.6)
IV	(14.4)	(7.6)
AÑO	(32.5)	(21.1)
I10	33.1	10.8
II	51.7	23.5
III	50.1	36.1
IV	45.5	20.3
AÑO	45.5	23.0
I11	38.4	29.6
II	37.7	20.0
III	34.2	25.3
IV	16.8	18.8
AÑO	31.0	23.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

CUADRO N° 20
TIPO DE CAMBIO NOMINAL (1)
\$/U\$S

PERIODO		COMPRADOR	VENDEDOR
I TRIM	09	3.50	3.54
II TRIM	09	3.69	3.73
III TRIM	09	3.79	3.83
IV TRIM	09	3.77	3.81
AÑO	09	3.69	3.73
I TRIM	10	3.80	3.84
II TRIM	10	3.86	3.90
III TRIM	10	3.90	3.94
IV TRIM	10	3.93	3.97
AÑO	10	3.87	3.91
I TRIM	11	3.97	4.01
II TRIM	11	4.04	4.08
III TRIM	11	4.13	4.17
IV TRIM	11	4.22	4.26
AÑO	11	4.09	4.13
VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR			
I TRIM	09	6.4	6.4
II TRIM	09	5.3	5.2
III TRIM	09	2.7	2.7
IV TRIM	09	(0.4)	(0.4)
I TRIM	10	0.6	0.6
II TRIM	10	1.6	1.6
III TRIM	10	1.0	1.0
IV TRIM	10	0.7	0.7
I TRIM	11	1.2	1.2
II TRIM	11	1.7	1.7
III TRIM	11	2.1	2.1
IV TRIM	11	2.2	2.2
VARIACION RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR			
I TRIM	09	12.6	12.4
II TRIM	09	19.7	19.5
III TRIM	09	26.1	25.7
IV TRIM	09	14.6	14.5
AÑO	09	18.1	17.9
I TRIM	10	8.4	8.3
II TRIM	10	4.7	4.6
III TRIM	10	2.9	2.9
IV TRIM	10	4.0	4.0
AÑO	10	4.9	4.9
I TRIM	11	4.6	4.6
II TRIM	11	4.7	4.6
III TRIM	11	5.8	5.7
IV TRIM	11	7.4	7.3
AÑO	11	5.6	5.6

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal,
en base a datos de la AFIP.

(1) Para transferencias.

CUADRO N° 21

TASAS DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS (1)
En porcentaje

PERIODO	IPCNG		IPIM	
	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
I TRIM 09	1.4	6.6	0.1	7.3
II TRIM 09	1.3	5.5	2.0	5.8
III TRIM 09	1.8	5.9	3.2	6.4
IV TRIM 09	2.5	7.1	3.1	8.7
AÑO 09	-	6.3	-	7.1
I TRIM 10	3.2	9.0	4.1	13.0
II TRIM 10	2.8	10.6	3.9	15.2
III TRIM 10	2.3	11.1	3.2	15.1
IV TRIM 10	2.4	11.0	2.8	14.8
AÑO 10	-	10.5	-	14.6
I TRIM 11	2.3	10.1	3.0	13.6
II TRIM 11	2.4	9.7	3.0	12.6
III TRIM 11	2.4	9.8	3.1	12.6
IV TRIM 11	2.2	9.6	2.9	12.7
AÑO 11	-	9.8	-	12.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

(1) Promedios trimestrales y anuales.

IV- ANEXO METODOLOGICO

CONCEPTOS UTILIZADOS EN LOS CUADROS “APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION”

Para el análisis de las variaciones de la recaudación se han considerado las siguientes causas:

- Variación del comercio exterior.
- Variación de ventas.
- Sistema de pago.
- Diferencia de vencimientos.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Variación de la base de cálculo.
- Facilidades de Pago.
- Otras Causas.

En todos los casos se presentan las variaciones nominales de cada factor. El efecto sobre los ingresos de cada impuesto producido por modificaciones en los precios y el tipo de cambio se encuentra, en general, incluido en los factores que miden las variaciones de las bases imponibles, esto es, Variación del Comercio Exterior, Variación de Ventas y Tendencia.

Los valores presentados tienen el carácter de provisorios, ya que pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la publicación del Informe.

- Variación del Comercio Exterior

Se calcula el efecto de cambios en las importaciones y exportaciones en pesos en los Derechos de Importación y Exportación, la Tasa de Estadística y la percepción del Impuesto a las Ganancias que se cobra sobre las importaciones. Se utiliza el método de variaciones logarítmicas, por lo que los efectos conjuntos están distribuidos entre las variables correspondientes.

- Variación de Ventas

A partir del Informe del Primer Trimestre de 2004 se presenta en forma separada del Sistema de Pago, ya que desde este período se cuenta con la información necesaria para realizar su apertura al momento de elaborarse el Informe. En ciertos impuestos, sin embargo, no se dispone de la información que permita separar estos efectos en forma completa. En esos casos este factor incluye el efecto no cuantificado del Sistema de Pago.

La “Variación de Ventas” estima el efecto en la recaudación de los impuestos indirectos de los cambios nominales en el valor de los respectivos conceptos económicos gravados, tales como ventas, valor agregado, débitos y créditos en cuentas bancarias, etc.

Se calcula en los impuestos al Valor Agregado, Internos, sobre los Combustibles, sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, otros menores y en las retenciones del Impuesto a las Ganancias, por lo que incluye la variación de parte de los ingresos de las personas físicas.

- Sistema de Pago

Se consideran en este punto los efectos que las normas de liquidación e ingreso producen sobre la recaudación de los impuestos. Estas normas son establecidas, en general, por el organismo recaudador, y determinan los procedimientos que deben seguir los contribuyentes para el pago de los tributos.

Se incluyen aquí, por ejemplo, el efecto de variaciones de los saldos a favor de los contribuyentes, de los regímenes de promoción económica, los sistemas de pagos a cuenta entre impuestos, de la composición de los medios de pago de los impuestos, en particular de los no bancarios, y las modificaciones en las fechas de vencimiento o pago en los impuestos indirectos y sobre el comercio exterior.

Los pagos no bancarios requieren una aclaración. Los impuestos pueden ser abonados a través de pagos bancarios y no bancarios. Los primeros son los efectuados utilizando el sistema bancario (por medio de cheques o en efectivo) y los segundos son los realizados a través de diversas modalidades, entre los que se destacan la utilización de los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y bonos de crédito fiscal de diverso origen. Los datos de recaudación incluyen sólo los pagos bancarios debido a que los no bancarios se originan, en gran parte, en pagos de aquel tipo efectuados con anterioridad, por lo que su contabilización originaría el doble cómputo de los mismos.

A los fines de una mejor comprensión de las variaciones que presenta la recaudación de cada uno de los vencimientos (anticipos, declaraciones juradas, etc.) es necesario utilizar el total de ingresos por cada uno de ellos, para lo que se requiere la inclusión de los pagos no bancarios. Luego, para que la suma de las causas coincida con la variación de la recaudación efectiva, esos pagos deben ser deducidos en algún otro rubro. Esta compensación se efectúa en este ítem.

El cambio en la proporción de estas dos formas de pago en la recaudación total es una de las causas que explica las variaciones de la recaudación efectiva pues, como se dijo, ésta incluye sólo a la bancaria. Debe tenerse presente, también, que toda variación nominal de los pagos no bancarios se refleja en montos de signo inverso en la columna "Sistema de Pago".

Como se señaló en "Variación de Ventas", en ciertos casos no se dispone de la información necesaria para una completa separación de estos factores. En esos tributos el efecto no cuantificado del Sistema de Pago se encuentra incluido en el otro factor.

- Diferencia de los Vencimientos

Mide el efecto de los cambios ocurridos en:

1- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos directos, atribuibles a la diferente importancia cuantitativa de los contribuyentes que los abonan en cada trimestre. El ejemplo más habitual es el aumento de la recaudación en el Impuesto a las Ganancias que se produce en el segundo trimestre del año, a causa de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas,

2- los anticipos, ocasionados por los diferentes porcentajes abonados por los mismos contribuyentes y

3- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos debidos a cambios en los porcentajes de anticipos ingresados a cuenta del impuesto determinado.

Se aplica a los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales y en el gravamen sobre los Combustibles en los meses de diciembre y enero. En los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social se incluye el efecto del pago del sueldo anual complementario, a los fines de que en la Variación de la Base de Cálculo se observe sólo la variación de la remuneración imponible neta de componentes estacionales.

- Cambios en la legislación tributaria

Se incluyen aquí los efectos en la recaudación de cambios en leyes y decretos que modifican la estructura de los impuestos. Se estiman los efectos de modificaciones de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación del tributo. En este punto también se calcula el impacto de cambios en las tasas impositivas, en los casos en que la legislación les establece niveles diferentes según sea el valor de la base imponible, como ocurre con los derechos de exportación sobre los hidrocarburos y sus derivados.

No se incluyen los efectos de reformas de carácter administrativo que alteran los mecanismos de liquidación e ingreso, tales como modificaciones, creaciones o eliminaciones de regímenes de retención y cambios en las fechas de vencimiento y porcentajes de anticipos. En cambio, sí se consideran las variaciones en las alícuotas de los regímenes de retención y percepción cuando se originan en modificaciones en las alícuotas de los impuestos.

- Variación de la base de cálculo

Mide el impacto en la recaudación de las variaciones en la base imponible que son atribuibles a cambios en el valor de los conceptos económicos gravados por los impuestos directos - tales como ganancias, activos, etc. -. Dado que en estos impuestos el período fiscal suele ser anual, las estimaciones trimestrales de este factor deben ser consideradas como componentes de la variación total de dicho período.

Se estima a partir de las variaciones que se registran en los anticipos y las declaraciones juradas³⁷ de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales. En los Aportes y Contribuciones para la Seguridad Social mide el efecto de la variación de la remuneración imponible neta del pago del sueldo anual complementario. El impacto de este pago está incluido en el ítem Diferencia de los Vencimientos.

- Facilidades de Pago

Mide la variación en la recaudación de los impuestos que se origina en los ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

- Otras Causas

Mide el efecto sobre la recaudación de cambios en un conjunto de factores de diverso origen. En función de la información disponible, puede surgir total o parcialmente de cálculos específicos para factores identificables o ser igual a la diferencia entre la variación total y las causas calculadas de manera explícita.

Se incluyen aquí las variaciones en:

- Las transferencias netas entre cuentas bancarias de recaudación.
- Los corrimientos de recaudación entre trimestres.
- Los pagos imputados en períodos posteriores al de su realización.
- Los pagos fuera de término.
- Las devoluciones a los exportadores en el IVA.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.

37- En este concepto sólo se aplica entre mismos trimestres de diferentes años.

V- PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/12/11

1. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta**

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado en un ejercicio fiscal puede ser utilizado contra el Impuesto a las Ganancias por 10 años a partir del 31/12/98.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos**

▪ Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha podrán computar como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de Gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen para combustible en maquinaria agrícola. También podrán realizar este cómputo los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima hasta el límite del impuesto abonado en las operaciones extractivas y de pesca.

Vigencia: a partir del 01/10/96.

▪ Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación.

Vigencia: a partir del 05/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos**

Los sujetos pasivos del Impuesto a las Ganancias podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6‰ ó 12‰, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 01/05/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 01/05/04.

2. PAGOS A CUENTA Y CREDITO FISCAL EN EL IVA

a) PAGOS A CUENTA EN EL IVA

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual**

El 100% del gravamen podrá computar como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles**

- Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha, como así también, los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima podrán computar como pago a cuenta en el Impuesto al Valor Agregado el 100% del Impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal, para los hechos imponible perfeccionados desde el 19/06/01.

Esta posibilidad es alternativa a la de cómputo como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias del Impuesto sobre los Combustibles por las compras de gasoil efectuadas en el respectivo periodo fiscal, prevista para todos los mismos sujetos. El remanente no utilizado podrá trasladarse a los períodos fiscales siguientes hasta su agotamiento.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros incluidos los servicios de transporte público de pasajeros y/o de carga terrestre, fluvial o marítima, podrán computar como pago a cuenta en el Impuesto al Valor Agregado el 100% del Impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal, para los hechos imponible perfeccionados desde el 06/08/01.

Este pago a cuenta también será de aplicación para los volúmenes de gasoil contenidos en una mezcla con biodiesel o el gasoil aditivado con biodiesel.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar adicionalmente, como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, el remanente no computado en el Impuesto a las Ganancias del Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, contenido en las compras de gas licuado de uso automotor y/o gas natural comprimido (GNS) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, a partir del 05/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Cinematográficos**

El impuesto efectivamente abonado podrá computarse por los titulares de salas cinematográficas, empresas exhibidoras, productores y distribuidores de películas como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 01/05/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Videogramas Grabados**

El impuesto podrá computarse por los vendedores o locadores como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 01/05/01.

b) CREDITO FISCAL EN EL IVA

▪ **Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios**

Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios efectivamente abonadas, podrán computarse como crédito fiscal en el IVA los montos que resulten de aplicar a las respectivas bases imponible los puntos porcentuales que para cada caso se indican en planilla anexa.

Vigencia: para las Contribuciones devengadas a partir del 01/07/01 en la declaración jurada correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que fuere ingresado hasta la fecha fijada para la presentación de la declaración jurada del mencionado impuesto. En el supuesto que dicho ingreso se realice con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las Contribuciones.

3. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

▪ Pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias

. El Impuesto a las Ganancias determinado para el mismo período fiscal podrá computarse como pago a cuenta de este impuesto, excepto el impuesto generado por bienes inexplorados.

Vigencia: a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31/12/98.

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 01/05/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 01/05/04.

4. PAGO A CUENTA EN LA CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas podrán computar contra el monto resultante de la declaración jurada o sus respectivos anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17% según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: el cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse a partir del ejercicio fiscal que cierre con posterioridad al 07/10/04, incluidos los anticipos correspondientes a dicho ejercicio, no vencidos al 07/10/04.

5. PAGO A CUENTA EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles

Las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, concesionarios o permisionarios de cualquier jurisdicción podrán computar en primer término, como pago a cuenta de las Contribuciones Patronales, \$0,08 por litro de gasoil adquirido que utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización del servicio.

Vigencia: para las adquisiciones de gasoil efectuadas y las Contribuciones Patronales devengadas desde el 19/06/01. A los fines de determinar el importe computable se procederá a considerar el monto de las adquisiciones de gasoil efectuadas en el mencionado mes de devengado.

Planilla Anexa al punto 2.b)

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
1	CIUDAD AUTONOMA BS AS	0.00%
2	BUENOS AIRES - Gran Bs. As.	0.00%
3	BUENOS AIRES - 3º Cinturón	0.85%
4	BUENOS AIRES - Resto de Bs. As.	1.90%
5	BUENOS AIRES - Patagones	2.95%
6	BUENOS AIRES - Carmen de Patagones	4.00%
7	CORDOBA - Cruz del Eje	5.05%
8	BUENOS AIRES - Villarino	2.95%
9	CATAMARCA - Gran Catamarca	7.60%
10	CATAMARCA - Resto de Catamarca	8.65%
11	CORRIENTES - Ciudad de Corrientes	9.70%
12	FORMOSA - Ciudad de Formosa	10.75%
13	CORDOBA - Sobremonte	7.60%
14	CHACO - Resto Chaco	11.80%
15	CORDOBA - Río Seco	7.60%
16	CORDOBA - Tulumba	7.60%
17	CORDOBA - Minas	5.05%
18	CORDOBA - Pocho	5.05%
19	CORDOBA - San Alberto	5.05%
20	CORDOBA - San Javier	5.05%
21	CORDOBA - Gran Córdoba	1.90%
22	CORDOBA - Resto Córdoba	2.95%
23	CORRIENTES - Esquina	7.60%
24	CORRIENTES - Sauce	7.60%
25	CORRIENTES - Curuzú Cuatiá	7.60%
26	CORRIENTES - Monte Caseros	7.60%
27	CORRIENTES - Resto Corrientes	9.70%
28	CHACO - Gran Resistencia	9.70%
29	CHUBUT - Rawson/Trelew	7.60%
30	CHUBUT - Resto Chubut	8.65%
31	ENTRE RIOS - Federación	7.60%
32	ENTRE RIOS - Feliciano	7.60%
33	ENTRE RIOS - Paraná	2.95%
34	ENTRE RIOS - Resto Entre Ríos	4.00%
35	JUJUY - Ciudad de Jujuy	9.70%
36	JUJUY - Resto Jujuy	10.75%
37	LA PAMPA - Chical-Co	5.05%
38	LA PAMPA - Chalileo	5.05%
39	LA PAMPA - Puelen	5.05%

CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
40	LA PAMPA - Limay-Mahuida	5.05%
41	LA PAMPA - Curaco	5.05%
42	LA PAMPA - Lihuel-Calel	5.05%
43	LA PAMPA - Santa Rosa/Toay	2.95%
44	LA PAMPA - Resto La Pampa	4.00%
45	LA RIOJA - Ciudad de La Rioja	7.60%
46	LA RIOJA - Resto La Rioja	8.65%
47	MENDOZA - Gran Mendoza	4.00%
48	MENDOZA - Resto Mendoza	5.05%
49	MISIONES - Posadas	9.70%
50	MISIONES - Resto Misiones	10.75%
51	NEUQUEN - Ciudad del Neuquén/Plottier	4.00%
52	NEUQUEN - Centenario	4.00%
53	NEUQUEN - Cutral-Co	8.65%
54	NEUQUEN - Plaza Huincul	8.65%
55	NEUQUEN - Resto Neuquén	5.05%
56	RIO NEGRO - Sur hasta paralelo 42	8.65%
57	RIO NEGRO - Viedma	4.00%
58	RIO NEGRO - Alto Valle	4.00%
59	RIO NEGRO - Resto Río Negro	5.05%
60	SALTA - Gran Salta	9.70%
61	SALTA - Resto Salta	10.75%
62	SAN JUAN - Gran San Juan	5.05%
63	SAN JUAN - Resto San Juan	7.60%
64	SAN LUIS - Ciudad de San Luis	4.00%
65	SAN LUIS - Resto San Luis	5.05%
66	SANTA CRUZ - Caleta Olivia	8.65%
67	SANTA CRUZ - Río Gallegos	8.65%
68	SANTA CRUZ - Resto Santa Cruz	9.70%
69	SANTA FE - General Obligado	7.60%
70	SANTA FE - San Javier	7.60%
71	SANTA FE - Santa Fe/Santo Tomé	2.95%
72	SANTA FE - 9 de Julio	7.60%
73	SANTA FE - Vera	7.60%
74	SANTA FE - Resto Santa Fe	2.95%
75	SGO. DEL ESTERO - Cdad Sgo. del Est./La Banda	10.75%
76	SGO. DEL ESTERO - Ojo de Agua	7.60%
77	SGO. DEL ESTERO - Quebrachos	7.60%
78	SGO. DEL ESTERO - Rivadavia	7.60%
79	TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	8.65%
80	TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	8.65%
81	TIERRA DEL FUEGO - Resto Tierra del Fuego	9.70%
82	TUCUMAN - Gran Tucumán	7.60%
83	TUCUMAN - Resto Tucumán	8.65%

VI. SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

AEC	Arancel Externo Común del MERCOSUR.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos.
ANSeS	Administración Nacional de la Seguridad Social.
Ant. P.F	Anticipos Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
Ant. Soc.	Anticipos Sociedades.
Ap. y Contrib.	Aportes y Contribuciones.
Aut./Auton.	Trabajadores Autónomos.
Bs. Pers.	Impuesto sobre los Bienes Personales.
B.T.U.	British Thermal Unit
C.A.B.A.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Cap. y Transit.	Capitalización y Transitorios.
Combust.	Impuesto sobre los Combustibles.
Com. Ext.	Comercio Exterior.
Copart.	Coparticipados.
Cta.Cte.	Cuenta Corriente.
DD.JJ. P.F.	Declaraciones Juradas Personas Físicas y Sucesiones indivisas.
DD.JJ. Soc.	Declaraciones Juradas Sociedades.
Dep.	Trabajadores en relación de Dependencia.
Der.	Derechos.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGI	Dirección General Impositiva.
DIF.	Diferencia.
DNIAF	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.
Dto.	Decreto.
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica.
Fac. Pago	Facilidades de Pago.
Gan	Impuesto a las Ganancias.
G.N.C.	Gas Natural Comprimido.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INSSJ y P	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
INT.	Intereses.
IPCNG.	Indice de Precios al Consumidor Nivel General.
IPIM.	Indice de Precios Internos al por Mayor.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEGIS.	Legislación.
MEyFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
Mon./Monotrib	Monotributistas.
Perc.	Percepciones.
Pgo. Cta.	Pago a Cuenta.
PIB	Producto Interno Bruto.
Rec.	Recursos.
Ret.	Retenciones.
Seg. Soc.	Sistema de Seguridad Social.
SIPA	Sistema Integrado Previsional Argentino.
SIST.	Sistema.
Transf.	Transferencia.
VAR.	Variación.
WTI	West Texas Intermediate.
s/d	Sin dato.
-	Concepto no existente.

-----	Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.
***	Cociente entre un número negativo y uno positivo o ambos negativos.
*	Porcentaje mayor a 1000.
(:)	El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.
(*)	Dato provisorio.